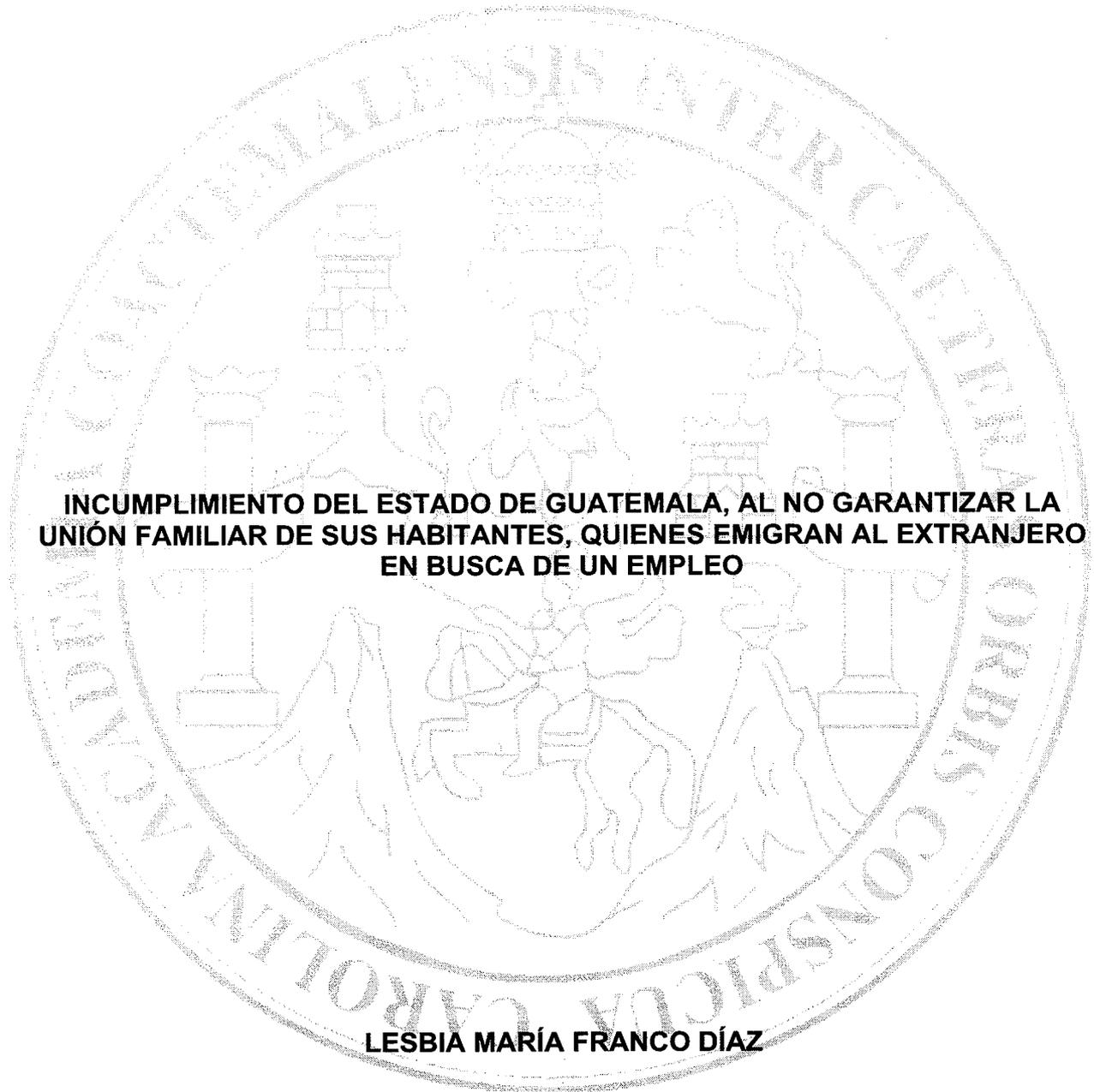


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**INCUMPLIMIENTO DEL ESTADO DE GUATEMALA, AL NO GARANTIZAR LA
UNIÓN FAMILIAR DE SUS HABITANTES, QUIENES EMIGRAN AL EXTRANJERO
EN BUSCA DE UN EMPLEO**

LESBIA MARÍA FRANCO DÍAZ

GUATEMALA, JULIO DE 2023

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**INCUMPLIMIENTO DEL ESTADO DE GUATEMALA, AL NO GARANTIZAR LA
UNIÓN FAMILIAR DE SUS HABITANTES, QUIENES EMIGRAN AL EXTRANJERO
EN BUSCA DE UN EMPLEO**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

LESBIA MARÍA FRANCO DÍAZ

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, julio de 2023

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	M.Sc.	Henry Manuel Arriaga Contreras
VOCAL I:	Licda.	Astrid Jeannette Lemus Rodríguez
VOCAL II:	Lic.	Rodolfo Barahona Jácome
VOCAL III:	Lic.	Helmer Rolando Reyes García
VOCAL IV:	Br.	Javier Eduardo Sarmiento Cabrera
VOCAL V:	Br.	Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar
SECRETARIA:	Licda.	Evelyn Johanna Chévez Juárez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente:	Lic.	Juan José Bolaños
Secretario:	Lic.	Rubén Alfonso Trejo Martínez
Vocal:	Lic.	Álvaro Abilio Morales Burrion

Segunda Fase:

Presidente:	Lic.	José Miguel Cermeño Castillo
Secretario:	Licda.	Roxana Elizabeth Alarcón Monzón
Vocal:	Licda.	Lilian Claudia Johana Andrade

Razón: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).

Facultad de Ciencias Juridicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,
22 de febrero de 2021.

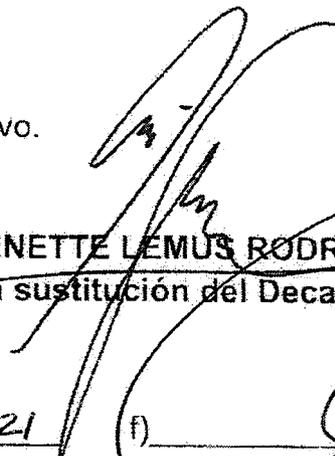
Atentamente pase al (a) Profesional, HUGO ENRIQUE CABRERA NAVAS
_____, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
LESBIA MARIA FRANCO DIAZ, con carné 201014252
intitulado INCUMPLIMIENTO DEL ESTADO DE GUATEMALA, AL NO GARANTIZAR LA UNIÓN FAMILIAR DE SUS
HABITANTES, QUIENES EMIGRAN AL EXTRANJERO EN BUSCA DE UN EMPLEO.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

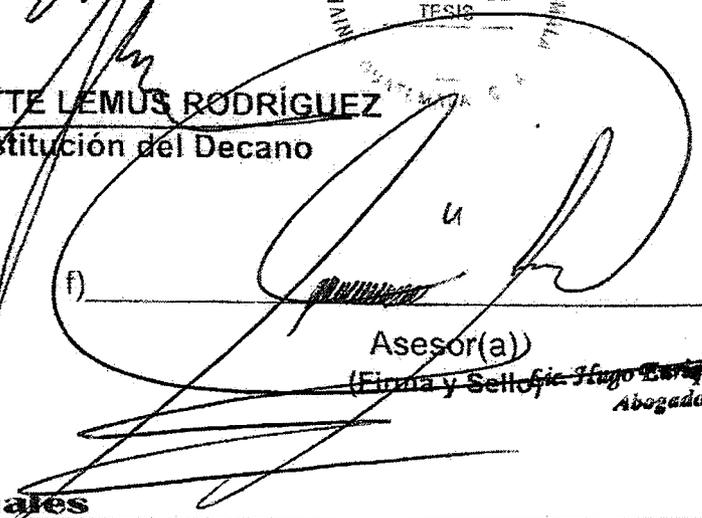
Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.




ASTRID JEANNETTE LEMUS RODRIGUEZ
Vocal en sustitución del Decano

Fecha de recepción 22 / 02 / 2021




Asesor(a)

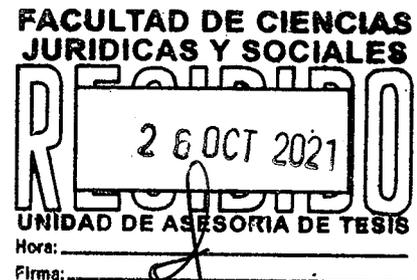
(Firma y Sello) Hugo Enrique Cabrera Navas
Abogado y Notario

Licenciado Hugo Enrique Cabrera Navas
Abogado y Notario
Colegiado: No. 15444
10ª. Av. 11-64 zona 1, ciudad de Guatemala
Cel.: 30027018
Correo electrónico: bufetecabreranavas@gmail.com



Guatemala, 26 de octubre de 2021

Doctor
Carlos Ebertito Herrera Recinos
Jefe de Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala



Distinguido Doctor Herrera:

Atentamente me dirijo a usted para darle cumplimiento a la providencia de fecha 22 de febrero de 2021, por medio de la cual fui nombrado ASESOR de Tesis de la bachiller Lesbia María Franco Díaz, titulada: **“INCUMPLIMIENTO DEL ESTADO DE GUATEMALA, AL NO GARANTIZAR LA UNIÓN FAMILIAR DE SUS HABITANTES, QUIENES EMIGRAN AL EXTRANJERO EN BUSCA DE UN EMPLEO”**.

En cumplimiento de esta designación, he brindado la orientación requerida y se ha asesorado el tema con la debida acuciosidad, dando como resultado que: el desarrollo del trabajo de tesis, denota una investigación y estudios completos, su contenido científico y técnico de tesis, cumple con los requisitos del método científico de las ciencias sociales; a través de éste, se hacen observaciones; en cuanto a las técnicas empleadas, éstas tienen como objetivo exponer propuestas que se realizaron para llegar a resolver el problema a través de los pasos establecidos previamente, utilizando la recolección de datos, tales como: libros, diccionarios, la exposición de doctrina en páginas Web y ejerciendo el cronograma de actividades planteado en el plan de investigación.

La metodología y las técnicas de investigación que se han utilizado, se desarrollaron a través de un análisis crítico y descriptivo del contenido de la presente tesis y la realización de síntesis y deducciones para generar la conclusión discursiva; de manera que se utilizó el análisis de diversas leyes, doctrinas y la información de páginas de internet, que se relacionan con el tema investigado; todo ello, con el fin de llegar a la conclusión discursiva de que se deben buscar soluciones al problema señalado.

La redacción utilizada por la estudiante, es la correcta; apegándose a los requisitos de las normas mínimas establecidas en el Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, y del Examen General Público.



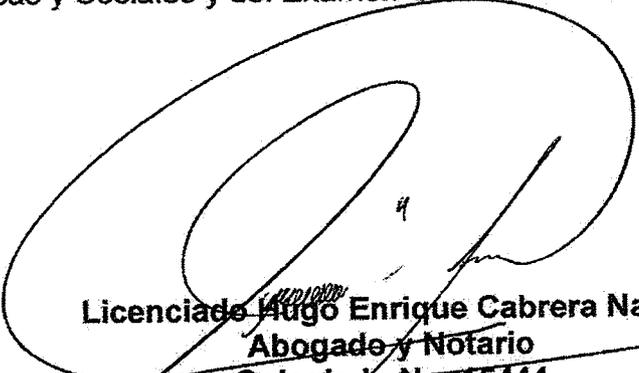
Licenciado Hugo Enrique Cabrera Navas
Abogado y Notario
Colegiado: No. 15444
10^a. Av. 11-64 zona 1, ciudad de Guatemala
Cel.: 30027018
Correo electrónico: bufetecabreranavas@gmail.com

La contribución científica de las ciencias sociales, son las normas, principios, fuentes y doctrinas; en donde la bachiller hace sus propias aportaciones, para comprobar y llegar a cumplir con los objetivos planteados. La conclusión discursiva, resume los resultados obtenidos y sugerencias; en la cual se da la importancia del estudio sobre algo tan valioso como lo es la solución al problema; dándole la consideración que amerita al ser estudiada, haciendo notar la necesidad de que se controle el problema señalado. La bibliografía consultada se extrajo de fuentes de autores nacionales e internacionales, así como páginas del internet.

En síntesis, el contenido del trabajo de tesis, se ajusta a las exigencias científicas y técnicas que se deben cumplir, de conformidad con la normativa respectiva; la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, la conclusión discursiva, bibliografía utilizada son congruentes con los temas desarrollados dentro de la investigación.

Indico que, no me une parentesco alguno con la bachiller Lesbia María Franco Díaz. En tal virtud emito **DICTAMEN FAVORABLE** al referido trabajo de tesis, a efecto de que continúe con el trámite respectivo, ya que el estudio desarrollado cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis y de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

Atentamente,



Licenciado ~~Hugo Enrique~~ Cabrera Navas
Abogado y Notario
Colegiado No. 15444

Lic. Hugo Enrique Cabrera Navas
Abogado y Notario



25 de octubre de 2022

Señor Jefe de la Unidad de Asesoría Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Jefe:



En cumplimiento de los Artículos 31 y 33 del Nombramiento para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público (sin reformas) y lo convenido en la sesión de Consejeros-Docentes de Estilo y de la Pos Comisión de Estilo, dictamino como Consejera-Docente de Estilo acerca del informe presentado por la Alumna **LESBIA MARÍA FRANCO DÍAZ**, carné **2010-14252**, con el título **INCUMPLIMIENTO DEL ESTADO DE GUATEMALA, AL NO GARANTIZAR LA UNIÓN FAMILIAR DE SUS HABITANTES, QUIENES EMIGRAN AL EXTRANJERO EN BUSCA DE UN EMPLEO**. Le comunico revisé, analicé y calificué el informe acerca forma, redacción, gramática y ortografía en cuatro oportunidades (9 de octubre de 2021, el 19 de enero, el 22 de febrero y el 22 de abril de 2022).

La alumna presentó el 19 de Octubre de los corrientes; el informe corregido de acuerdo con la última revisión opinando la suscrita se encuentra conforme las observaciones y recomendaciones formuladas, por lo que puede continuarse con el trámite de impresión correspondiente.

Atentamente,



Licda. Zonia Erika Solís Rubio
Consejera-Docente de Estilo

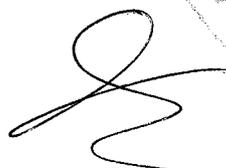
ANEXO: 1 informe y
Documentos respectivos



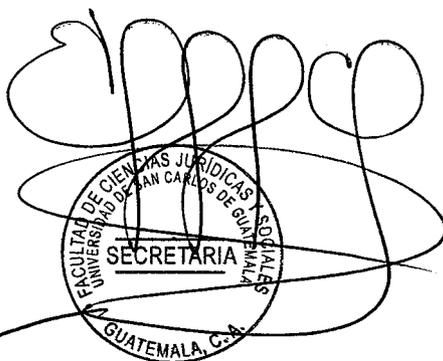
Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala, diez de mayo de dos mil veintitrés.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante LESBIA MARÍA FRANCO DÍAZ, titulado INCUMPLIMIENTO DEL ESTADO DE GUATEMALA, AL NO GARANTIZAR LA UNIÓN FAMILIAR DE SUS HABITANTES, QUIENES EMIGRAN AL EXTRANJERO EN BUSCA DE UN EMPLEO. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

CEHR/SAQO


 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FAC. DE C.C. J.J. Y S.S.
 UNIDAD DE ASESORIA DE TESIS
 GUATEMALA, C.A.


 FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 DECANO
 GUATEMALA, C.A.


 FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 SECRETARIA
 GUATEMALA, C.A.





DEDICATORIA

A DIOS:

Por darme la vida, por guiarme a lo largo de mi existencia, darme fortaleza y sabiduría en aquellos momentos de dificultad y de debilidad, por poner ángeles en mi camino para lograr mi propósito de vida.

A MIS PADRES:

Pastor Gonzalo Franco Gutierrez y Carmen Imelda Diaz Cordón, quienes, con su ejemplo, amor, palabras de aliento y apoyo incondicional me motivaron a seguir adelante y ser perseverante para cumplir con mis metas.

A MI HIJA:

Mi princesa, María Valentina Sumalé Franco, por ser mi motor, la fuente de motivación e inspiración para superarme cada día más, gracias por tu amor y paciencia, por apoyarme a cumplir este sueño.

A MIS HERMANOS:

Harold Q.E.P.D., Karen, Luis y Cristopher, quienes son parte importante de mi vida y me han apoyado y por estar en los momentos de alegría y de tristeza, sin ustedes mi vida no sería la misma.



A MIS SOBRINOS: Guillermo, Catherine, Annie, Juan Pablo, Paula y Regina, por enseñarme que somos capaces de dar todo sin esperar nada a cambio, los amo mucho.

A MI COMPAÑERO DE VIDA: Erick Ronaldo Méndez Pineda, porque a pesar de la distancia y los obstáculos siempre recibí palabras de amor y motivación, gracias por creer en mi, por ser esa fuente de inspiración en este trabajo de tesis, y por ser un hombre invaluable, especial y maravilloso.

A MIS ABUELOS: Gonzalo Franco, Sofía Gutiérrez, Napoleón Díaz, María Cordón Q.E.P.D. personas trabajadoras y luchadoras, por ser personas dedicadas y entregadas a su familia, ejemplo de amor, sabiduría y unidad.

A MIS AMIGOS: Gracias por ser parte de este proceso de formación académica, por todos esos momentos vividos, a quienes les deseo muchos éxitos y aunque perdí a unos en el camino se que hoy desde el cielo celebran junto a mi esta meta cumplida.

A: Guatemala, mi patria; a la que podré contribuir en su desarrollo y prosperidad.



A: La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales por abrirme sus puertas y permitirme iniciar los conocimientos, aptitud, carácter y valores para actuar con apego a la ética y a la moral profesional.

A: La Tricentenario Universidad de San Carlos De Guatemala, mi alma mater, por la formación profesional y ser la sede de todo el conocimiento adquirido en estos años.

PRESENTACIÓN



Dentro de los deberes del Estado se mencionan: la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, siendo el último, uno de los elementos más importantes; sin embargo, el Estado de Guatemala ha visto esto como una tarea imposible, teniendo en cuenta que, durante muchos años los guatemaltecos se han visto en la necesidad de buscar en otros países, las oportunidades para desarrollarse de manera integral, con el fin de poder brindar a sus familias, nuevas y mejores oportunidades, teniendo en cuenta que no las han encontrado dentro del país.

Si bien es cierto, la Constitución Política de la República de Guatemala indica que los deberes del Estado son de cumplimiento obligatorio, el país se encuentra en una situación económica, social y política que es casi insostenible, siendo la causa de muchos problemas que se suscitan en las familias guatemaltecas. Pertenece a las ramas del derecho constitucional y sociológico y es de tipo cuantitativo. Se investigó en todo el país, durante el período de enero de 2018 a diciembre de 2020. El sujeto de estudio la unidad familiar. El objeto de estudio fue la responsabilidad del Estado respecto a la desintegración familiar derivada de la falta de oportunidades en el país, que obliga a los ciudadanos a emigrar para contar con trabajo para proveer de lo necesario para su familia.

El aporte de este trabajo radica en evidenciar la necesidad de que el Estado cuente con mecanismos de incentivos para que las empresas crezcan y proporcionen trabajo suficiente para que los guatemaltecos no piensen en marcharse a otros países, en busca de trabajo.

HIPÓTESIS



La familia constituye el núcleo de la sociedad, razón por la cual el Estado de Guatemala está obligado a protegerla y mantener esa unidad; sin embargo, es evidente que el Estado es responsable de la desintegración familiar al no brindar oportunidades de trabajo suficientes para evitar que los guatemaltecos se vean obligados a emigrar en busca de nuevas y mejores oportunidades; arriesgando sus vidas en trayectos peligrosos, al emprenderlos contrariando la ley, al realizarlos con procedimientos no contemplados para su ingreso a los países en donde esperan encontrar un mejor futuro.

Es posible mencionar, entonces que, Guatemala es un país que vive de remesas, aportadas por guatemaltecos que tuvieron que marchar al extranjero, como consecuencia de una mala gestión de parte del Estado; al no contar con un trabajo en el lugar de origen, para satisfacer sus necesidades básicas. Muchos de ellos, forman una nueva familia, como consecuencia de la soledad, en esos lejanos lugares; otros, al volver se encuentran con la sorpresa de que sus esposas decidieron no esperarlos y las encuentran acompañadas por nueva pareja.



COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La hipótesis planteada para esta tesis fue comprobada, en el sentido de que, en el país no se avizoran estrategias ni mecanismos para proveer a los guatemaltecos de empleos para solventar las necesidades básicas de sus familias, suficientes para que no se vean en la necesidad de emigrar en busca de oportunidades de trabajo en el extranjero; lo que, muchas veces, la búsqueda de un sueño americano se traduce en muerte; vulnerando el derecho a la unidad familiar, al no asegurar el Estado la estabilidad laboral. Ciertamente resulta que, recibir remesas trae el bienestar material, pero a un costo que no les brinda la felicidad, con la prevalencia de un afecto a distancia, separados por la falta de oportunidades y de desigualdades. Muchos de ellos regresan en un ataúd, luego de que la muerte les sorprende lejos, sin haber convivido y habiendo dejado su juventud en aquellas lejanas tierras, sin el calor de una familia.

Para la realización de esta tesis, y la comprobación de la hipótesis formulada fueron de utilidad los métodos siguientes: sintético, analítico, sociológico, deductivo e inductivo; asimismo se utilizaron las técnicas de investigación bibliográfica y documental, así como el trabajo de campo, donde tuvo lugar la observación.



ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i

CAPÍTULO I

1. La emigración de los guatemaltecos.....	1
1.1. La evolución de la emigración guatemalteca.....	9
1.2. Actualidad del Estado.....	15

CAPÍTULO II

2. Los elementos de la emigración.....	27
2.1. Elementos externos.....	30
2.2. Las tendencias.....	32
2.3. La economía migrante.....	37
2.4. Vida familiar del emigrante.....	39

CAPÍTULO III

3. El derecho de trabajo.....	41
3.1. Características del derecho de trabajo.....	45
3.2. Naturaleza jurídica.....	53
3.3. Objeto del derecho de trabajo.....	55

CAPÍTULO IV

4. Incumplimiento del Estado de Guatemala, al no garantizar la unión familiar de sus habitantes, quienes emigran al extranjero en busca de un empleo.....	57
---	----



Pág.

4.1. Naturaleza jurídica.....	60
CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....	69
BIBLIOGRAFÍA.....	71

INTRODUCCIÓN



En este trabajo de tesis, se realizó un análisis jurídico sobre el incumplimiento del Estado de Guatemala, al no garantizar la unión familiar de sus habitantes, quienes emigran al extranjero en busca de un empleo, que le proporcione el bienestar económico a su familia; no así, la felicidad de la convivencia.

Teniendo clara la necesidad de buscar el respeto a los derechos y garantías inherentes al ser humano, provistas tanto por la Constitución Política de la República de Guatemala como por cada una de las instituciones encargadas de velar por el bien común en Guatemala, es necesario entender la importancia de estos derechos y garantías.

Asimismo, es importante tener en cuenta la necesidad de proveer a las familias guatemaltecas de fuentes de ingresos, con el fin de evitar que busquen emigrar a otros países, tratando de alcanzar una estabilidad financiera que no es posible encontrar dentro del país; viéndose vulnerados, de esta manera, derechos propios de los guatemaltecos.

Se realizó un estudio acerca de las responsabilidades del Estado, en relación a la protección de las garantías constitucionales y las bases del derecho; así como de los derechos que se vulneran directamente, al no proveer a la población, de oportunidades laborales.

El objetivo general de esta investigación fue, la vulneración al derecho de familia, al no proveer empleo para los guatemaltecos, al no avizorar estrategias para elevar las fuentes



de trabajo en el país, entiendo que la filtración de sus casos puede ser motivo de repercusión grave.

En cuanto al contenido del trabajo de tesis, se encuentra dividido en cuatro capítulos: en el primero hace hincapié en la emigración de los guatemaltecos, tomando en cuenta cómo ha evolucionado esta con el tiempo; en el segundo se estudia los elementos de la emigración, tanto los elementos externos como las tendencias y la economía que genera la emigración; en el tercero se estudia el derecho de trabajo y cómo se ve vulnerado por el Estado, así como sus características y la naturaleza jurídica del mismo; y, por último en el cuarto capítulo, se desarrolló un análisis jurídico sobre el incumplimiento del Estado de Guatemala, al no garantizar la unión familiar de sus habitantes, quienes emigran al extranjero en busca de un empleo, tomando en cuenta el derecho a la familia y su naturaleza jurídica.

Para la consecución del objetivo fue necesario implementar los métodos: sintético, sociológico, deductivo e inductivo; así como el analítico, para plantear los elementos jurídicos, administrativos y sociales que afectan a las familias guatemaltecas, al no verse satisfechas por las pocas oportunidades laborales existentes en el país, saliendo a buscar mejores oportunidades en el extranjero. También las técnicas de investigación bibliográfica, documental y de campo.

CAPÍTULO I



1. La emigración de los guatemaltecos

La historia reciente del país muestra una creciente emigración de guatemaltecos, atribuible a muchas situaciones que se presentan día con día en el país, sin embargo, para alcanzar los fines de esta investigación, se analizarán algunos aspectos generales y específicos relacionados a la emigración de los guatemaltecos.

Analizando las razones principales por las cuales los guatemaltecos deciden emigrar en busca de nuevas y mejores oportunidades, afectan a las familias guatemaltecas, tomando en cuenta que el incumplimiento del Estado de Guatemala, se debe a que no provee la calidad de vida suficiente para evitar que los guatemaltecos tengan la necesidad de emigrar, por tal razón, es importante iniciar la investigación conociendo de mejor manera lo que es la emigración de guatemaltecos.

Es necesario iniciar mencionando que, desde el tiempo de la colonia, la población guatemalteca se ha encontrado en diversas etapas de emigración a nivel interno y externo, la que en algunos períodos de tiempo ha tenido dependencia y relación con diferentes etapas políticas, jurídicas y económicas, de tal manera que es posible mencionar que durante los últimos cincuenta años han aumentado el volumen y la



importancia de las migraciones internacionales. Todas las regiones del mundo y la mayoría de los Estados son hoy lugares de inmigración o emigración y, con frecuencia ambos fenómenos.

Es notorio que el proceso de la emigración siempre ha evidenciado aumento y se ha orientado hacia los lugares o territorios en los cuales el capital de trabajo presenta concentración en sus diferentes aspectos, con el objetivo claro de buscar y aprovechar al máximo los ingresos económicos con relación al trabajo que se realiza.

Debe tomarse en cuenta que el movimiento de personas dentro y a través de fronteras nacionales, ha sido un elemento constante de la historia de la humanidad, sean cuales sean las fuerzas que determinan los flujos concretos; las consecuencias de la migración son complejas y variadas, de hecho, aunque la migración sólo atañe a una proporción pequeña de la población total, el proceso tiene una repercusión desmesurada, tanto en el país de origen en el de acogida, así como en las comunidades y personas involucradas directamente en él, sobre el emigrante y su familia.

Es importante mencionar que las emigraciones vienen a ser la consecuencia directa de una mezcla de factores económicos, sociales, culturales, políticos y laborales que tienden a la búsqueda del ingreso económico sea al menos el adecuado para satisfacer necesidades mínimas de salud, vivienda, empleo, seguridad, educación, infraestructura, etc. Es posible apreciar que los orígenes de la emigración de los guatemaltecos hacia



Estados Unidos de América, dependen de las oportunidades laborales como fuente de la satisfacción de las necesidades mínimas a través de la generación de ingresos económicos.

La oportunidad de ocupación, a la que se tenga acceso como consecuencia del nivel de vida que presenta cada ciudad, es necesario remarcar también, que en algunos casos la emigración hacia los Estados Unidos de América tiene un origen en la inadecuada inversión del gobierno en turno, en obras que benefician a las comunidades económicamente débiles: obras y servicios que respondan a la demanda social de cada uno de los pueblos, en materia de salud, trabajo, seguridad, educación, tierra, capacitación, tecnificación de la mano de obra, materiales, etc.

En las últimas décadas se ha podido apreciar que la constante industrialización de los alrededores de la ciudad capital de Guatemala ha llegado a tener una mayor oferta de mano de obra que la demanda propia, a pesar del crecimiento económico, lo que se ha evidenciado principalmente en el sector de construcción y seguridad privada.

Ahora bien, es posible mencionar que las consecuencias sociales, políticas, culturales y económicas de la emigración de guatemaltecos hacia Estados Unidos de América son de gran importancia como elementos generadores de divisas, como el tratamiento de la diversidad étnico y cultural.



“En algunas ocasiones, la toma de conciencia de las dimensiones sociales y culturales de este fenómeno ha ido a la zaga en las políticas de emigración, es decir, las migraciones consisten principalmente en el traslado de algunos miembros de una agrupación humana o grupos sociales determinados, hacia áreas o lugares donde la calidad de vida generada por un ingreso económico mayor, crea estos grupos o individuales expectativas de bienestar social.”¹

Es posible inferir que las emigraciones de los guatemaltecos hacia Estados Unidos de América están precedidas por las condiciones sociales, políticas y económicas que afectan a toda la población guatemalteca y se orientan principalmente hacia la satisfacción de necesidades básicas:

- a) Aspecto económico;
- b) Aspecto educativo;
- c) Aspecto social;
- d) Aspecto natural; y,
- e) Aspecto de planificación familiar.

En el aspecto económico es posible hacer énfasis que la búsqueda de salarios adecuados y acordes a la realidad social del trabajador, cabe mencionar que, el trabajo ha sido desde siempre, un tema por demás importante y que tiene mucha relevancia en el análisis del fenómeno desde el punto de vista económico: los salarios bajos y el poco interés de los

¹ Santiesteban, Kariza. **Las migraciones internas de los grupos sociales en Guatemala.** Pág. 1.



patronos en brindarles a sus empleados buenas condiciones económicas, es una razón para que muchos guatemaltecos cada año migren hacia los Estados Unidos de América, donde la promesa de una vida mejor se hace cada vez más cercana y sobre todo a los guatemaltecos que satisfacen sus necesidades mínimas, con relación a lo que pudieran obtener como ingreso trabajando en el país.

En relación al aspecto educativo, se debe tomar en cuenta a los emigrantes, también se debe considerando la capacitación y la tecnificación de la mano de obra, lo cual es importante en el desarrollo de las emigraciones, los grupos o individuos emigrantes con la finalidad de encontrar un trabajo con base a su experiencia o capacidad, influidos por la escasa o nula capacitación o tecnificación que presentan en sus respectivas áreas de trabajo lo que afecta al final la recepción de un ingreso económico adecuado.

A través del plan nacional de educación, el Estado de Guatemala está dirigiendo sus esfuerzos a reducir el analfabetismo, pero también hay que considerar que los guatemaltecos no presentan orientación a buscar la tecnificación y capacitación en un área técnica que les permita un mejor ingreso económico al desarrollar una actividad productiva.

Al tomar en cuenta los tres factores anteriores: educación, capacitación y tecnificación de la mano de obra, los cuales no se han podido amalgamarse educadamente, las repercusiones son duras: la mano de obra no es adecuada para satisfacer las escasas



oportunidades que presenta el medio guatemalteco, lo que aumenta las posibilidades de la emigración de los guatemaltecos hacia Estados Unidos de América, en donde se desarrollan actividades productivas que, en algunos casos, no tienen relación directa con la experiencia laboral adquirida en Guatemala.

En el aspecto social, las emigraciones de los guatemaltecos hacia los Estados Unidos de América, juega un papel importante considerar las expectativas sociales de desarrollo que los guatemaltecos tienen, a pesar de las limitaciones de tecnificación de la mano de obra y del nivel de educación que posean.

Las expectativas de desarrollo económico influyen en la toma de decisión de emigrar hacia los Estados Unidos de América, con la finalidad de tener un ingreso económico para subsistir.

En relación al aspecto natural, Guatemala se ubica geográficamente en zonas propensas a los desastres naturales, los cuales en la mayoría de los casos recientes han dejado destrucción en el país: En 1976 el terremoto afectó a la mayor parte del territorio nacional, en 1998 el paso del huracán Mitch, en 2005 la tormenta tropical Stan; la consecuencia es que afectaron diversas regiones en Guatemala, evidenciado que se vive en un país con demasiada propensión a terremotos, deslaves, huracanes, tormentas y depresiones tropicales, sequías e inundaciones.



Un país como Guatemala, el apoyo para lograr la reconstrucción de áreas afectadas por este tipo de fenómenos, fluye a nivel internacional durante un período de tiempo posterior a la ocurrencia del mismo, después el Estado debe ser el encargado de la reconstrucción de las áreas afectadas, debida a la escasez de fondos públicos para lograr la reconstrucción nacional después de un fenómeno natural, aumentado por la eliminación de fuentes de trabajo, la población afectada directamente, debe migrar a los Estados Unidos de América, en busca de un trabajo que le permita recobrar los valores materiales que poseía antes de la ocurrencia del fenómeno.

Claramente el análisis se orienta a la búsqueda de lugares seguros para habitar, y esto aumenta cuando se tiene familiares en diversos Estados de dicho país y con frecuencia se presenta con la consigna de ir a trabajar y satisfacer económicamente las necesidades mínimas y básicas que poseen tanto para ellos, como para los miembros de las familias que se quedan en el país.

En relación al aspecto de planificación familiar, es posible mencionar que en un país como Guatemala en donde no existe una legislación que se oriente hacia el control de la natalidad, el número de hijos por pareja en algunos casos es mayor a tres, obliga a la búsqueda de más y mejores ingresos económicos, que permiten brindarle un nivel de vida aceptable a todos los miembros del núcleo familiar. Cuando las opciones para el logro de dichos ingresos económicos son escasas o nulas, la búsqueda se orienta hacia los



Estados Unidos de América. Es claro que estos factores se evidencian independientemente del tipo de emigración que más se presentan en Guatemala:

- a) “La emigración obligada o forzada: la que se presenta cuando un número o cantidad de personas, en un momento determinado, deciden migrar hacia otros lugares como consecuencia de un ambiente político tenso, fenómenos naturales, falta de oportunidades de empleo, la presión económica de deudas contraídas etc.

- b) La emigración voluntaria o libre: la que es ocasionada como consecuencia de la necesidad que tiene un sector de la población guatemalteca de lograr satisfacción de sus necesidades mínimas y debido a que el índice de desempleo es muy alto en Guatemala, las fuentes laborales deben buscarse en Estados Unidos de América.”²

El tipo de emigración en algunos casos, es influido con la existencia de pocas entidades orientadas hacia lograr el desarrollo comunitario y local en Guatemala, esto agiliza el proceso de emigración hacia Estados Unidos de América.

No existen perspectivas de desarrollo comunitario, regional o local que estén orientadas a las condiciones propias de cada región del país y mucho menos toman en cuenta que la mayor cantidad de la población del país cuenta con poco nivel de educación y tecnificación de la mano de obra de acuerdo a las labores que desarrolla.

² Santiesteban. **Ob. Cit.** Pág. 2.



1.1. La evolución de la emigración guatemalteca

La emigración es difícil de analizar como unas variables demográficas y económicas aisladas en Guatemala; en el entorno de la economía es sabido que se depende mucho de las remesas que envían los guatemaltecos que habitan en Estados Unidos de América. Las razones de la emigración pueden ser varias y dependen del lugar de habitación del emigrante, su nivel de educación.

En algunos casos se puede ser el número de integrantes de la familia que debe mantener y un sinfín de situaciones, pero lo que sí es evidente es que su comportamiento es difícil de prever y puede estar sujeto a variaciones imprevistas y sujetas a las condiciones económicas, políticas, sociales, geográficas entre otras, que han afectado la evolución migratoria de los guatemaltecos hacia Estados Unidos de América.

“Las altas tasas de crecimiento demográfico, la falta de dinamismo de las economías nacionales, las condiciones de pobreza de amplios segmentos sociales, las crecientes necesidades laborales y la concentración urbana de la industrialización sustitutivas de importaciones de los años 60, explican en gran medida de flujos migratorios nacionales e internacionales en la Centroamérica de mediados de siglo.”³

³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. **Migraciones en Centroamérica**. Pág. 15.



Con la afirmación anterior, se puede evidenciar la importancia del dinamismo de la economía con respecto al crecimiento demográfico, porque se debe tener en cuenta que la población tiene diversas necesidades y a falta de estas es que la migración comienza a proliferar en todas partes.

“Debe sumarse la convulsa situación política y militar en algunos países centroamericanos en las décadas de los 70 y 80, junto a una expansión de la ocupación informal, tanto urbana como rural, así como el aumento en las disparidades socio-económicas entre los países dentro y fuera de la región, dan lugar a una intensificación de los flujos de migración internacional en y desde Centroamérica durante las últimas tres décadas.”⁴

Es necesario aclarar que las variaciones constantes en la situación política como consecuencia de la toma del poder por parte del ejército, junto a una expansión de la ocupación informal, tanto urbana como rural, así como cada vez más marcada separación entre la clase económicamente alta, media y la clase pobre, dan lugar a un aumento de los flujos de emigración hacia los Estados Unidos de América que se ha incrementado principalmente durante las últimas dos décadas.

En los años anteriores a 1950 la mayoría de las emigraciones hacia Estados Unidos de América eran consecuencia de la dificultad que se evidenciaba en el área rural con relación al acceso a la tierra, a pesar de que existen aproximadamente 108,000 kilómetros

⁴ Santiesteban. **Op. Cit.** Pág. 16.



cuadrados de territorio, este se encuentra en manos de la clase económicamente pudiente a través de latifundios y en gran porcentaje en tierras ociosas lo que impide su empleo eficaz y eficiente a pesar de que existe mano de obra que desearía trabajarla.

Cabe mencionar que después del terremoto de 1976 ante la emigración hacia la capital del país, los espacios, el empleo, la educación, la delincuencia empezó a hacer cada vez más difícil la situación de los guatemaltecos lo que ocasiona el aumento de las emigraciones hacia los Estados Unidos de América, empieza a evidenciarse en las primeras redes migratorias que al amparo de la legislación norteamericana no era exigente, se empezó a observarse un fenómeno: los emigrantes legalizaban su situación y al mismo tiempo empezaban a traer a otros miembros de la familia y paralelo a lo anterior la emigración ilegal también hacía su trabajo con el tráfico de los amigos, familiares, etc., hacia Estados Unidos de América.

Puede decirse que, en la década de los 80 ante el aumento de la represión como consecuencia del poder político ostentado por el ejército, la emigración hacia Estados Unidos de América evidenció un aumento tanto en forma legal como ilegal, pues la travesía hacia allá no era tan arriesgada ni traumatizante como lo es hoy en día.

Ante las expectativas laborales que presentaba Estados Unidos de América fueron los incentivos más importantes para emigrar hacia ese país, en busca de lo que se dio en llamar el sueño americano.



Asimismo, con el posterior alcance de procesos a partir de 1986 y principalmente después de la firma de la paz se empezó a dar el movimiento de los retornados atraídos por el avance que se observaba en la reactivación económica y la reconciliación nacional con el surgimiento de la democracia en el país.

Se dieron rápidamente problemas tales como la escasez de empleos productivos y bien remunerados, la falta de oportunidad para el desarrollo de actividades productivas, el latifundismo o el poco acceso a las tierras.

El aumento de la desigualdad económica y la diversidad de partidos políticos que lejos de llamar a la reconciliación generaban una confrontación, volvió a presentar el panorama de la emigración como la única y mejor Salida de esos problemas, tanto para la gente que había retornado hacia poco tiempo, como para la gente que lo hacía por primera vez, el sueño americano era la única opción existente para satisfacer las necesidades que tenían y que no se podían satisfacer en Guatemala.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la obra migraciones en Centroamérica menciona que: "A partir de noviembre de 1998, los efectos del huracán Mitch en Centroamérica profundizaron en todos los niveles los factores que explican y determinan los movimientos migratorios, acentuando las brechas del desarrollo económico y social entre los países y regiones, agravando los riesgos de las poblaciones



más vulnerables, a lo que se agrega ahora, la incapacidad de lo ecosistema de las zonas afectadas para retener población y reactivar las fuentes de desempleos.”⁵

Los fenómenos naturales también son causa de la migración, porque al no tener las personas lugar para vivir como consecuencia del huracán, optan por buscar mejores oportunidades en los Estados Unidos de América y es donde comienza a proliferar la migración a finales de 1998.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la obra migraciones en Centroamérica menciona que: “Lamentablemente, el huracán Mitch sucede en un momento de la historia de Centroamérica en que los países estaban transitando etapas de reconstrucción y consolidación de sus procesos democráticos, luego de haber concluido un largo camino de enfrentamientos. Incluso como consecuencia del restablecimiento de la paz, algunos de los países afectados tenían presente el desafío de lograr la reinserción productiva y el acceso a la tierra de las poblaciones desarraigadas.”⁶

El fenómeno natural en referencia trajo consigo grandes secuelas para las personas especialmente del interior del país, porque algunos lo perdieron todo y de esta manera ya no hallaron oportunidades en Guatemala, porque las pocas oportunidades que habían tenido antes del huracán, se perdieron.

⁵ Ob. Cit. Pág. 7.

⁶ Ob. Cit. Pág. 8.



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo afirma que: "Para el caficultor tradicional en situación de quiebra solo le asiste la venta de la finca, previo saqueo de la madera o imitar a sus alrededores con la siembra de cultivos ya existente como el hule."⁷

Cuando un caficultor se encuentra en crisis económica, sus cosechas no lo sacarán de apuros, por eso es que necesariamente necesita vender la finca para recuperar algo de lo invertido, situación que es real en Guatemala con los emprendedores debido a la situación económica precaria en el país.

Según el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Organización Internacional para las Migraciones: "De la misma manera, la diversificación de cultivos en las tierras bajas se está manifestando, pero su rendimiento no es rápido ni proporciona la sostenibilidad esperada, ni empleara tampoco gran cantidad de mano de obra como para solucionar el problema del empleo, por lo que las condiciones serán propicias para motivar la migración internacional."⁸

En fechas recientes las causas de la emigración empiezan a darse como consecuencia de la crisis de la agricultura, del descenso en el precio del café, el aumento de la violencia

⁷ Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Organización Internacional para las Migraciones. **Estudio sobre la crisis de caficultura y su efecto en el empleo en Guatemala.** Pág. 11.

⁸ **Ibíd.** Pág. 12.



en el país, y los estragos ocasionados por la tormenta tropical Stan, la excusa preferida para el aumento de las emigraciones hacia el sueño americano.

Se indica como parte de la emigración de guatemaltecos hacia Estados Unidos de América, la que tiene que ver con el apareamiento de la televisión vía cable, en la cual se empezaron historias de latinos que habían triunfado con el sueño americano. Ha catapultado el aumento de las emigraciones aún en contra de las nuevas políticas contra éstas que ha implementado el gobierno de Estados Unidos de América principalmente como consecuencia de la lucha contra el terrorismo.

1.2. Actualidad del Estado

“En los últimos años, se han presentado una serie de fenómenos naturales, sumados a otros de carácter más social, han hecho evidentes las rigideces estructurales de las economías y, en general, de las sociedades de la región, por lo que en términos generales, las economías centroamericanas no han logrado transformar, de manera significativa, sus aparatos productivos y sus estructuras sociales, de modo que sus economías continúan mostrando signos de vulnerabilidad diferente a las fluctuaciones de los precios internacionales de sus productos tradicionales de exportación.”⁹

⁹ Castillo, Manuel Ángel. **Los desafíos de la emigración centroamericana en el siglo XXI**. Pág. 8.



La emigración de los guatemaltecos principalmente hacia los Estados Unidos de América no es un fenómeno relativamente nuevo, aunque es necesario aclarar que en la actualidad se presenta con un crecimiento que tenderá a aumentar constantemente como consecuencia de la próxima entrada en vigencia del tratado de libre comercio entre Estados Unidos de América, Centroamérica y República Dominicana, que está ocasionando o deberá ocasionar cambios económicos, sociales, culturales y políticos en el país.

Es posible pensar en la diversidad de causas que motivan a las personas a abandonar de manera temporal o para siempre el lugar en donde por un tiempo han forjado su vida o costumbres, se debe considerar la interrelación de algunos factores que provocan en las personas el deseo o la necesidad de abandonar su tierra y su hogar.

“Uno de los factores importantes que condiciona al ser humano a llegar a grados de insatisfacción, respecto al nivel económico y de desarrollo que requiere, ha sido que la mayoría de los habitantes de Guatemala se mantiene por debajo de la línea de pobreza y tiene pocas posibilidades de acceder a mejores condiciones de vida, así mismo, a principios del siglo XXI, seis millones de guatemaltecos son pobres, de los cuales más de dos millones no cubren el valor de una dieta mínima, son pobres extremos.”¹⁰

¹⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. **Informe de desarrollo humano en Guatemala.**

Pág.

4.



La mayoría de la población guatemalteca, especialmente del área rural, se encuentra en condiciones de extrema pobreza, lo que complica sus condiciones de vida porque no tienen lo necesario para sobrevivir y esto afecta a sus generaciones futuras quienes difícilmente saldrán de esta situación.

Tomando esto en cuenta la pobreza tiene varias causas, una de ellas es el problema de la distribución de la riqueza, de acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo: "...Guatemala es uno de los países con mayores niveles de desigualdad en el mundo."¹¹

Los niveles de educación y capacitación laboral son bajos y el desempleo de los jóvenes alcanza el 52%, ahora bien, con relación a la situación de empleo, el PNUD informa sobre una contracción en la generación de empleo, en los sectores modernos y públicos.

"Al analizar las remesas provenientes del exterior y cuyo origen son los guatemaltecos que viven en Estados Unidos de América, si en 1990 representaban 127.8 millones de dólares, nueve años más tarde aumentó a 438.6 millones de dólares, y para finales del siglo alcanzó una cifra cercana a 700 millones de dólares, así pues, este movimiento de remesas nos da una pauta del incremento de emigrantes hacia la nación del norte."¹²

¹¹ Santiesteban. **Op. Cit.** Pág. 4.

¹² **Ibíd.** Pág. 15.



Los factores internos que impulsan las emigraciones humanas, se encuentran en la insatisfacción de sus necesidades básicas por el sistema productivo, y como factores externos, se encuentran las oportunidades que brindan las naciones del norte, aun con las restricciones migratorias.

La exclusión económica y social que existen en el país con relación a la población rural pobre, compuesta en su mayoría por indígenas, constituye una causa de insatisfacción. Las oportunidades que brinda el sistema nacional en su conjunto, no están ofreciendo opciones de la magnitud necesaria, para mitigar la demanda poblacional que es superada por los esfuerzos gubernamentales.

La falta de nuevas y mejores fuentes de trabajo para la población guatemalteca implica disminución de empleo, ingresos y posibilidades de superación. Las expectativas ante la posibilidad de atraer capital extranjero de inversión hacia la industria y otras actividades productivas, encuentra impedimento de diferente índole: inestabilidad política, sistema jurídico rígido y lento, política fiscal inadecuada, pocos incentivos para la inversionista, inseguridad y la escasez de fuerza laboral capacitada y calificada.

Teniendo clara la situación de la población de Guatemala le queda como opciones el autoempleo del sector informal y, cuando este no cumple sus expectativas, la emigración hacia Estados Unidos de América, a cualquiera de sus cincuenta estados, pero



principalmente donde las fuentes de trabajo existen y en algunos casos que la barrera del idioma no sea un difícil obstáculo.

Las corporaciones municipales, como máximo organismo de gobierno de un municipio, debe garantizar el acceso de la población a todos los servicios básicos, como agua, electricidad, salud, infraestructura, manejo ambiental, administración del patrimonio municipal, entre otros. Es posible buscarlas formas, herramientas y procesos necesarios para que los gobiernos municipales logren con éxito la búsqueda del fortalecimiento de la labor municipal a través de la participación de las Organizaciones No Gubernamentales que apoyan la labor municipal en la búsqueda de tal manera que sea participado.

Lograr que se atiendan los aspectos del desarrollo comunitario y de alguna manera se promueve el aporte social y económicos en los distintos proyectos que busquen de manera eficaz el desarrollo de una región, sector o comunidad de acuerdo a una lista de prioridades previamente determinadas.

Es a través de lograr el fenómeno del desarrollo comunitario donde se puede lograr que una población refuerce su compromiso y arraigo y, de paso, se logre el mejoramiento de las condiciones de vida a través de la satisfacción de las necesidades mínimas. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha estado inmersa en el proceso de movimientos migratorios en Guatemala desde hace más de una década, a la par de otras organizaciones nacionales e internacionales.

Todas juntas han manejado el retorno de la población refugiada en México, la cual se desplazó, hacia este país como consecuencia del conflicto armado que estremeció a Guatemala por más de 30 años, han colaborado en la reinserción laboral y productiva de los guatemaltecos retornados, actuando a la par de dependencias del gobierno central y organizaciones no gubernamentales.

Según Kariza Santiesteban: “De acuerdo con la experiencia de la OIM en el tema de las migraciones, se dice que esta se remonta a más de medio siglo de experiencias en el mundo. La OIM ha propuesto un plan de acción para el manejo de las migraciones Internas e Internacionales, que constituye una propuesta de trabajo conjunto para las organizaciones involucradas en el tema y el gobierno de la República.”¹³

La migración no es un fenómeno nuevo, porque desde siempre los pueblos han tratado de migrar hacia otros lugares en busca de oportunidades, por eso es que los gobiernos deben tener el adecuado manejo del fenómeno de la migración en beneficio de las personas que migran.

Afirma Kariza Santiesteban: “Lo que se propone es que actúen asistiendo a la población emigrante y retornada en su reinserción laboral y productiva, así como en la implementación de proyectos tendentes a lograr el desarrollo local como una forma de

¹³ Ob. Cit. Pág. 42.



disminuir la vulnerabilidad de la población y como una forma de disminuir la emigración ilegal y riesgosa.”¹⁴

La población migrante tiene problemas en sus países y por eso es que buscan otros lugares donde consideran puedan estar mejor y enviar dinero para sus familiares que se quedan y que tengan mayores oportunidades de desarrollo en sus lugares de origen.

Afirma Kariza Santiesteban: “Se puede mencionar que este plan de acción es la forma práctica que adopta la política del gobierno de Guatemala para intervenir de una manera integral el fenómeno migratorio, este plan es central en la estrategia gubernamental para alcanzar los objetivos de la política tanto exterior como doméstica, y consiste en un conjunto de programas, proyectos y actividades que tratan de brindar atención a los guatemaltecos residentes en el extranjero y a los guatemaltecos retornados, a los ciudadanos de otros países, así como solucionar los problemas sociales que el fenómeno migratorio implica.”¹⁵

Asimismo, este conjunto de acciones comprende asistencia legal y humanitaria, proyectos de prevención y desarrollo, de educación y protección, claramente en su concepción, este plan tiene una línea de acción dirigida no solo a actuar sobre los efectos, sino también sobre las causas.

¹⁴ **Ob. Cit.** Pág. 43.

¹⁵ **Ob. Cit.** Pág. 45.



Contiene una serie de proyectos dirigidos a disminuir los flujos migratorios de guatemaltecos hacia el extranjero y las migraciones en el interior del país, propiciando el desarrollo económico y social de la población en zonas de alta presión migratoria.

Con el fin de poder llevar a cabo este plan, es necesario lograr el fortalecimiento de las instituciones del Estado, especialmente aquellas a cargo de poner en práctica los programas y los proyectos que implica este esfuerzo por enfrentar la situación provocada por los flujos migratorios.

Se requiere el desarrollo profesional y técnico del personal de los ministerios de gobierno, su preparación en el adecuado manejo y la administración de recursos humanos y materiales para garantizar la eficacia y la eficiencia en el logro de los objetivos.

Al considerar esquemas para la administración de los perfiles sociodemográficos se ha establecido la importante y creciente necesidad de tomar en cuenta el planteamiento en el sentido de que la integración económica a través de la vigencia de los tratados de libre comercio no desalienta sino fomenta a mayor escala la emigración en busca de empleo como consecuencia de la pérdida de empleos a nivel del país.

Se indica la necesidad de una nueva visión estratégica de parte del Gobierno de Guatemala con relación a la emigración de connacionales hacia Estados Unidos de América, esto orienta el aumento de una movilidad legal o ilegal de un sector de la



población como consecuencia de una liberalización de todos los factores de la producción de bienes y/o servicios.

El aumento de los aspectos demográficos derivados de la migración se debe relacionar al comercio, los movimientos económicos y financieros, la cultura guatemalteca y la información histórica, por lo tanto, la complejidad del vínculo entre emigración y desarrollo es tal que hay que incluir un análisis del impacto del medio ambiente, el comercio, el flujo de inversión, aspectos sociológicos e históricos entre otros.

“La forma en que emigración y desarrollo se retroalimentan; es decir los impactos de la emigración sobre los aspectos demográficos, sin embargo, la segunda mitad de los setenta fue escenario de un cambio radical en el patrón migratorio de los países de la región, sobre todo alentado por los conflictos que experimentaron tres de los países de istmo, pero que en la práctica alcanzaron y afectaron –de una u otra- a las demás naciones e incluso a los vecinos del norte.”¹⁶

Debe mencionarse que son ampliamente conocidas las circunstancias y las motivaciones que dieron lugar a amplios y significativos desplazamientos de diversos sectores de población de los países en conflicto durante los años setenta y ochenta.

¹⁶ Castillo. **Op. Cit.** Pág. 16.



La comunidad internacional y los países involucrados en este nuevo escenario de movilidad poblacional prestaron atención y desplegaron acciones para enfrentar las demandas que dichos grupos planteaban con carácter urgente. Una de las características relevantes de aquellos grupos la constituía su no-participación directa en los enfrentamientos, pero sí su vulnerabilidad frente a las consecuencias de la conflagración.

Según Manuel Ángel Castillo: “En algunos casos, se convirtieron en objetivos de las acciones contrainsurgentes de los ejércitos de sus propias naciones, por lo que el desplazamiento forzoso se convirtió literalmente en una estrategia de sobrevivencia.”¹⁷

Según Manuel Ángel Castillo: “A pesar de lo relativamente prolongado de los enfrentamientos, las acciones pacificadoras, principalmente promovidas por la comunidad internacional, paulatinamente fueron dando frutos, sin embargo, es necesario tomar en cuenta que la emigración hacia Estados Unidos de América de una parte de la población guatemalteca a partir del decenio de los setenta con fines laborales principalmente como consecuencia del terremoto aumentó paulatinamente, y en los años ochenta el aumento demográfico de la emigración fue alentado por la represión militar como consecuencia del conflicto armado interno que experimentó el país.”¹⁸

La reorientación del apoyo económico por parte de las naciones amigas originó amplias motivaciones hacia la democracia y con esto las naciones prestaron atención y

¹⁷ **Ibíd.** Pág. 17.

¹⁸ **Ob. Cit.** Pág. 18.



desplegaron acciones para enfrentar las demandas que dichos grupos planteaban con carácter urgente y con esto el aumento de la satisfacción de las necesidades económicas.

Esto se orientó hacia una etapa de reasentamiento de los desplazados por el conflicto armado y en este caso fue evidente las escasas oportunidades laborales y el acceso a la tierra lo que permitió el aumento de la emigración hacia Estados Unidos de América inicialmente de la población indígena y luego de la población urbana.

A lo largo del decenio de los 90, el flujo relegó a un segundo plano la atención que se venía dando a la situación de los desplazados como consecuencia del cese del conflicto armado, quienes para entonces buscaban nuevas soluciones a su prolongada estancia fuera de sus comunidades.

Se debe tener presente que el retorno y el reasentamiento de los ahora ex-refugiados en los lugares seleccionados generó nuevas incertidumbres y dudas sobre la forma en que el Estado guatemalteco lograría la satisfacción de dichas necesidades.

Debe mencionarse que la población guatemalteca ha transitado la vida social, económica y política en las distintas regiones a las que han pertenecido y ahora que se conocen estas condiciones como consecuencia de una inevitable homogeneización de las



condiciones de vida del resto de las poblaciones marginadas en virtud de la no
satisfacción de las necesidades.



CAPÍTULO II

2. Los elementos de la emigración

Como bien se puede apreciar en el capítulo anterior, la emigración en Guatemala se ha visto en constante crecimiento, teniendo en cuenta que los guatemaltecos se han visto en la necesidad de buscar oportunidades en otros países, principalmente en Estados Unidos, sin embargo, es preciso analizar algunos elementos que dan vida al fenómeno de emigración.

El iniciar mencionando que, en un país como Guatemala, a pesar de que existe un compromiso de una paz firme y duradera, en papeles, los aspectos sociales, económicos, políticos, juegan un papel principal.

No existen políticas gubernamentales dirigidas hacia la educación, el acceso a la tierra, generación de fuentes de empleo, no hay procedimientos ni procesos desarrollados que permitan la atracción de empresas que inviertan en el país, lo cual afecta en la competitividad y calidad de la mano de obra guatemalteca.

Es posible mencionar que cuando estos factores afectan a una familia guatemalteca y en algunos casos los altos índices de violencia, que el gobierno central no ha podido



controlar, y en fechas recientes la caída de los precios del café genera consecuencias que son potenciales para la emigración de la población rural o urbana hacia los lugares donde existen amplias posibilidades de formarse un mejor futuro y la mayoría de ojos se dirigen hacia el sueño americano.

En su mayoría los emigrantes guatemaltecos tienen bajos niveles educativos, no cuentan en sus lugares de origen con los recursos materiales necesarios para poder emprender actividades económicas: tierra para poder trabajar y dinero para invertir y al mismo tiempo carecen de los contactos y la preparación para acceder a empleos estables que les permitan ingresos suficientes para establecer y formar una familia.

La presión social los obliga a migrar con la esperanza de encontrar mejores oportunidades fuera de sus comunidades, el éxito no está garantizado para todos y tienen mejores posibilidades quienes emigran hacia Estados Unidos de América.

Se debe hacer mención que todos los factores indicados inciden en la emigración de guatemaltecos hacia Estados Unidos de América, pero se ha observado que el creciente número de población rural que emigra es como consecuencia de una distribución inadecuada e inequitativa distribución de tierra y si a esto se le agrega que ha aumentado considerablemente el deterioro de la calidad de las áreas de cultivo, tanto en el altiplano y costa sur lo cual se relaciona principalmente con la degradación ambiental, como consecuencia de una mala educación agrícola.



Esto da como resultado que los jóvenes rurales tengan menos oportunidades para trabajar las tierras que por años ha ostentado la familia, es un reflejo puntual e importante que los motiva a migrar hacia la búsqueda de mejores oportunidades laborales que brinden la satisfacción de las necesidades básicas.

Las pocas oportunidades de formación de tecnología agropecuaria y las limitaciones en el acceso de políticas de crédito para la población económicamente débil y que vive del trabajo de la tierra y que no cuenta con la tecnología agrícola correspondiente, impiden el desarrollo de las oportunidades laborales para miles de jóvenes guatemaltecos.

“En cuanto a esto se estima que entre los años 1980 y 1996, la mayor proporción de emigrantes hacia Estados Unidos de América son jóvenes, con un promedio de edad de 27 años.”¹⁹

En este período, los adolescentes y jóvenes constituyen el grupo mayoritario de personas que emigraron hacia Estados Unidos de América, tanto en forma legal como en forma ilegal, con igualdad entre los hombres y mujeres. Las dificultades para encontrar un empleo en sus comunidades, municipios, departamentos y en forma general en el país, orillan a muchos guatemaltecos a intentar probar suerte en Estados Unidos de América.

¹⁹ Organización Internacional de las Migraciones. **Encuesta nacional sobre emigración internacional de guatemaltecos.** Pág. 7.



2.1. Elementos externos

La emigración hacia Estados Unidos de América fue afectada principalmente a inicios de los años cincuenta con el apoyo militar que el gobierno norteamericano brindó en contra de los gobiernos de la revolución lo cual aunado al aumento de las contribuciones económicas que tuvieron como principal argumento la lucha contra la insurgencia dirigida hacia las comunidades indígenas del altiplano guatemalteco.

“Se puede indicar como un factor externo, el decaimiento del mercado común centroamericano que no permitió a estos gobiernos, principalmente a Guatemala, como el país con mayor extensión territorial y poblacional, lograr la competitividad y mejorar la productividad de los bienes y servicios que producía, lo que originó pérdidas de fuentes de trabajo. La visión de futuro de los caficultores tradicionales se muestra sombría y poco esperanzadora, están sujetos a un mercado mundial y a un intermediario que los agobia.”²⁰

En épocas recientes, a mediados de los ochentas el precio del café ha ido cayendo considerablemente, su cultivo, para muchas familias guatemaltecas, ha significado la pérdida de la inversión económica realizada, ocasiona la generación de deudas y escasez

²⁰ Organización Internacional para las Migraciones. **Estudio sobre la crisis de la caficultura y su efecto en el empleo en Guatemala.** Pág. 15.



de capital para poder cancelarlas, eliminación paulatina de la única fuente de ingreso considerable.

Con estos aspectos los guatemaltecos fueron atraídos por las políticas migratorias contenidas en la ley de control y reforma inmigratoria lo que facilitó solicitar el estado laboral y/o residencia temporal o vigente y con esto el número de inmigraciones aumentó principalmente hacia las actividades agrícolas en el sur de Estados Unidos de América.

La liberación de las cuotas textiles para China, la inundación de cualquier producto chino, también se puede indicar la proximidad de la suscripción de tratados de libre comercio ha aumentado la eliminación de fuentes de empleo con lo cual los ojos de los guatemaltecos con crecientes necesidades económicas ven hacia el denominado sueño americano, aun cuando las políticas migratorias se han incrementado como consecuencia de la lucha contra el terrorismo, esto no ha impedido las emigraciones.

Se debe remarcar, como un eje importante en la consideración de las emigraciones de los guatemaltecos como que un alto porcentaje de la población guatemalteca vive en condiciones de pobreza en hogares donde el número de miembros de la familia sobrepasa de cinco, orienta y obliga a los miembros de la familia en edad de laborar en buscar un futuro mejor, debido a las condiciones macroeconómicas del país es difícil conseguir dentro del mismo y esa búsqueda del futuro mejor para la familia está en Estados Unidos



de América aumenta también, cuando cuentan con un familiar o un conocido establecido ya sea de forma legal o ilegal.

Con el traslado de un miembro de una familia que se encuentre en condiciones de pobreza y/o extrema pobreza el éxodo del resto de la familia hacia una mejor calidad de vida generada como consecuencia de una retribución mayor económica y con la consiguiente impresión de las expectativas de bienestar económica, social y familiar aumenta, obliga a los guatemaltecos a abandonar de manera temporal o permanente el lugar en donde han forjado una vida.

Uno de los factores importantes que condiciona al ser humano a llegar a grados de insatisfacción, respecto de su arraigo, ha sido que la mayoría de los habitantes de Guatemala se mantiene por debajo de la línea de pobreza y tiene pocas posibilidades de acceder a mejores condiciones de vida.

2.2. Las tendencias

“Cuando se menciona la tendencia de los flujos, es preciso mencionar que es un tema difícil de analizar tanto para el gobierno de Estados Unidos de América como para Guatemala, pues ambos manejan estadísticas acerca de la movilidad de los guatemaltecos, ya que para el gobierno norteamericano es fuerte la inversión que realizan



para impedir dichos flujos derivados de las consecuencias políticas, económicas, sociales que viven el país.”²¹

Los flujos guatemaltecos hacia Estados Unidos de América se dan por un amplio tipo de factores, pero al final la motivación de todos los emigrantes es la misma: el bienestar económico y la mejora en la calidad de vida.

El gobierno norteamericano ha endurecido últimamente sus controles migratorios y los aspectos legales para frenar la migración, esta no se detiene, sino que ha logrado que muchos países critiquen dichos procesos que atentan con los derechos humanos de los emigrantes, lo cual para Estados Unidos de América no importa si se toma en cuenta el poder político que ostenta a nivel mundial.

Este nuevo escenario creado como consecuencias principalmente de factores internos y de las políticas migratorias no impide o impedirá la consecución del sueño americano como se le conoce actualmente.

Los guatemaltecos posean una estrategia de sobrevivencia ante dichas políticas las emigraciones siempre serán constantes hacia Estados Unidos de América y serán una fuerte inyección económica para el Gobierno de Guatemala.

²¹ Castillo. **Op. Cit.** Pág. 56.



Mientras el gobierno guatemalteco no consolide su posición estratégica ante la comunidad internacional y no realice un proceso continuado y serio hacia la transformación de su modelo económico.

Según Manuel Ángel Castillo: “Los flujos emigrantes serán constantes, toda vez no exista una modernización, un programa de equidad social, política y económica, el acceso a la tierra sea equitativo, la democracia y la paz se logren cimentar en la sociedad, y no aplique un programa de esfuerzos integrales y constantes con los diversos sectores del país y logre un respaldo de la comunidad internacional, las emigraciones serán siempre un tema espinoso del que no se querrá hablar y mucho menos enfrentar las causas básicas y estructurales que la ocasionan como lo es el reestructuramiento del tejido social, la tarea será difícil y a largo plazo.”²²

Es posible observar el desarrollo sostenible de las áreas y grupos poblacionales afectados, haciendo necesario adoptar una serie de medidas en materia migratoria que apunten a la prevención, así como asentar las bases de la transformación del enfoque y la gestión, tanto en los países como en la región en su conjunto.

En este escenario regional el camino más adecuado para resolver los problemas migratorios serán las acciones concertadas entre los países de origen, tránsito y destino

²² Op. Cit. Pág. 58.



de la migración. Todos ellos, desde distintas perspectivas de quienes comparten la misma problemática.

Mientras el gobierno no analice los núcleos sociales, no se podrá analizar las posibles tendencias de los movimientos migratorios como consecuencia de una necesidad sentida de oportunidades de desarrollo económico y personal de los guatemaltecos hacia Estados Unidos de América.

Siempre que persistan las condiciones de inestabilidad política, de inseguridad, de insatisfacción con las políticas económicas del gobierno guatemalteco, el cierre de oportunidades de empleo y desarrollo y la falta de una política de control y planificación familiar que permita que el número de integrantes de una familia sea el adecuado a las condiciones económicas de cada una, siempre existirán la dificultad de sobrevivencia y una adecuada y controlada homogeneización a las condiciones de vida de los guatemaltecos orientaran a los guatemaltecos hacia la búsqueda de dichos satisfactores que por décadas y años ha encontrado en los Estados Unidos de América.

Según Manuel Ángel Castillo: "Lo que siempre será difícil de controlar es la magnitud del movimiento migratorio, por muchos estudios, análisis y proyectos que se realicen para verificar los volúmenes e indicadores, el tema de la dimensión de los flujos migratorios hacia Estados Unidos de América, formará parte de información que cada sector de Guatemala manejará de acuerdo a sus propios intereses, ya que se le ha brindado más



atención a la migración de los mexicanos que a la de los centroamericanos por lo tanto no existe un procedimiento adecuado de observación y medición con el empleo de métodos matemáticos estadísticos y científicos que analicen el tránsito de los emigrantes.”²³

Si no se ha podido controlar el flujo de las emigraciones con exactitud, tampoco existen fuentes confiables y seguras que midan el lugar de destino de los guatemaltecos en Estados Unidos de América, toda vez siempre existirán flujos migratorios que acudan a los métodos ilegales para ingresar a territorio norteamericano.

Es necesario entender que al haber un número cada vez mayor de organizaciones no gubernamentales con sede en Guatemala, que se interesan en los efectos, consecuencia y también en las potencialidades de la emigración, como un elemento importante que logra contribuir al desarrollo, especialmente en las comunidades que más se ven afectadas por este fenómeno, han salido a la luz diversas iniciativas.

Las organizaciones de la sociedad civil tienen un papel sumamente importante, pues su consolidación efectiva dentro de la vida social logra, en principio, detener las migraciones de la población en la medida que ésta se convierte en el actor principal de los planes de desarrollo local.

²³ **Op. Cit.** Pág. 60.



“Es a través de su gestión de servicios como educación, salud y productividad, alcanzan mayor cobertura; para ello, los gobiernos central y municipal deben coadyuvar intensamente, garantizando las condiciones de seguridad infraestructura básica, así como las políticas que preserven los derechos de la población en su conjunto.”²⁴

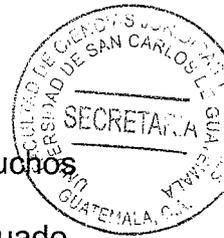
Ahora bien, el manejo de las migraciones en Guatemala, tienen consecuencias directas en cada región, dependiendo de las propias condiciones de éstas, dentro de los aspectos importantes se pueden mencionar: el manejo de las remesas familiares; asociaciones, actividades comerciales y/o empresariales, vínculos familiares y comunitarios; y mercados de trabajo.

2.3. La economía migrante

Una fuente principal de ingreso de divisas en Guatemala, es la que se deriva del envío de remesas familiares desde Estados Unidos de América para receptores en diversas regiones del país. Los intercambios derivados de la emigración son fuente de educación, salud, vivienda, ropa, calzado, etc.

“Para cada uno de los miembros de la familia que se quedan en Guatemala. El manejo de las remesas familiares, como un elemento fundamental de su uso productivo, es

²⁴ Santiesteban. **Op. Cit.** Pág. 19.



importante y reduce la brecha entre la extrema pobreza y la pobreza entre muchos guatemaltecos. En la mayoría de casos el uso que se les da a las remesas es el adecuado, eficaz y efectivo para atender prioritariamente las necesidades básicas y mínimas.”²⁵

La falta de entidades gubernamentales que atiendan el problema, permite el surgimiento de organizaciones no gubernamentales que se han concentrado en atender la emigración de los guatemaltecos hacia Estados Unidos de América, y el centro de funcionamiento de ellas se debe a que están compuestas principalmente por voluntarios y cuentan con estructuras organizativas e institucionales diferentes.

Juan Luis Velásquez Carrera afirma: “El ingreso de divisas por remesas familiares tiene implicaciones macroeconómicas importantes en términos de diseño de política, y genera efectos sobre la situación monetaria cambiaria, crediticia y financiera en el país, aunque estos aspectos no emerjan explícitamente en la configuración de políticas económicas.”²⁶

Se tiene un propósito común ofrece apoyo y orientación para la mejor inversión de las remesas, contacto telefónico y/o por Internet en los lugares en que se puede llevar a cabo de manera que se guarde una relación tanto de los emigrantes como con sus familiares en el país.

²⁵ Velásquez Carrera, Juan Luis. **Las remesas familiares en el caso de Guatemala**. Pág. 11.

²⁶ **Op. Cit.** Pág. 12.



El fenómeno de la migración genera el manejo eficiente y eficaz de las remesas enviadas desde Estados Unidos de América, tipos de intercambios económicos, desde la satisfacción de las necesidades mínimas y básicas, hasta el establecimiento de negocios como un mejor aprovechamiento de las remesas familiares, lo cual aunado a las habilidades comerciales necesarias y contactos logran ingresar en actividades comerciales que benefician al ambiente familiar cercano, pero que de una manera u otra también benefician a las comunidades en el que habitan.

La principal causa que origina el fenómeno de la emigración hacia Estados Unidos de América se debe a la búsqueda de oportunidades de empleo que en Guatemala son escasas. Se presentan en dicho mercado laboral, están en diferentes tipos de trabajo, desde la agricultura, la construcción, etc. Como consecuencia de que presentan riesgos laborales que otros trabajadores no están dispuestos a correr. Debido principalmente a las escasas oportunidades de empleo en Guatemala, los riesgos laborales no presentan impedimento para que los guatemaltecos en Estados Unidos de América realicen los trabajos, como consecuencia de su estatus legal que afecta a muchos emigrantes, la mayoría esta ilegal en dicho país.

2.4. Vida familiar del emigrante

Teniendo en cuenta que aun cuando es menos tangible, la dinámica que produce la emigración hacia Estados Unidos de América, en una comunidad determinada o en el



seno familiar es un elemento de mucha importancia que se debe considerar. Influye en la emigración el poder que ejerce en el seno familiar, depende del tiempo de separación existente, pero, que en algunos casos, refuerza los lazos en una familia, si se toma en cuenta que el sacrificio de ir a otros países, se retribuye con el beneficio económico que se tiene. Esto es fundamental ya que existen asociaciones que permiten los recursos necesarios para mantener la comunicación de los emigrantes con sus familias en el país, con lo cual los beneficios son mayores.

CAPÍTULO III



3. El derecho de trabajo

Como bien se ha mencionado con anterioridad, el derecho de trabajo regularmente se ve mermado por la incompetencia del Estado de Guatemala, al no avizorar estrategias que permitan regular la cantidad de oportunidades de empleo para los guatemaltecos, los obliga a desplazarse a otros lugares en busca de nuevas oportunidades, es necesario analizar el derecho de trabajo, como otros de los deberes que el Estado de Guatemala incumple y que promueve, que los guatemaltecos emigren.

Se mencionará lo que es el trabajo, lo cual es posible iniciar resumiendo al decir que el trabajo como actividad vital es objeto de estudio, regulación y protección del derecho del trabajo, es una rama jurídica nueva, dinámica y de sentido humano, cuyos principios significan al hombre como tal, y por ende a la sociedad.

El derecho del trabajo es un derecho relativamente joven, sus inicios se pueden encontrar en el capitalismo, con la industrialización: jornadas largas de trabajo, salarios bajos, condiciones inhumanas; los obreros inician entonces sus protestas contra los patronos de las fábricas. Las causas que motivaron el apareamiento del derecho de trabajo fueron las tremendas condiciones que impuso la industria al hombre y las protestas de los



trabajadores; de ahí surgen los principios e instituciones jurídicas que procuran protección inmediata del hombre en cuanto trabajador.

De manera que el derecho del trabajador, se ha ido desarrollando a la par de la organización y lucha de los trabajadores en la búsqueda y obtención de mejores condiciones de vida, el trabajo en sí, es la actividad física, intelectual o de ambos géneros y pueden realizarse en forma independiente, por cuenta propia o en forma de subordinación a cuenta de otra persona a cambio de un salario, este último tipo de trabajo subordinado y asalariado, es el objeto de estudio y regulación del derecho de trabajo.

Según Juan Luis Velásquez Carrera, este tipo de trabajo debe tener las características siguientes:

- a) “Debe ser realizado directamente por la persona del trabajador según el Artículo 18 del Código de Trabajo.
- b) Debe ser renumerado por un salario, de acuerdo con el Artículo 102, inciso b de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- c) En la ejecución de trabajo debe existir una relación de dependencia y subordinación del trabajador respecto de su patrón, de acuerdo con el Artículo 18 del Código de trabajo.
- d) El trabajador debe realizar su labor bajo la dirección directa de su patrono o de sus representantes, de la misma manera indicada en el Artículo 18 del Código de Trabajo.



e) El trabajo realizado por el trabajador puede ser de índole material o física, intelectual o de ambos géneros, según el Artículo 3 del Código de Trabajo.”²⁷

Para entender de mejor manera, la razón del incumplimiento del Estado de Guatemala en cuanto al trabajo, es de vital importancia el definir claramente lo que es el derecho de trabajo, por lo que se podría definir de la siguiente manera: derecho del trabajo es el conjunto de principios, doctrinas, instituciones y normas jurídicas que estudian y regulan las relaciones entre patronos y trabajadores surgidas entre ambos, así como la solución de los conflictos derivados de estas relaciones.

Puede mencionarse que: “El derecho laboral, como creación del hombre, de la comunidad, fue formulado con un fin específico, cual es mantener la armonía en las relaciones entre trabajadores y empleadores, entre quien da su trabajo y quien se beneficia de él. Para el logro de este fin, este medio o instrumento que es el derecho laboral, precisa nutrirse de ciertos principios que deben dar forma a su estructura intrínseca congruente con su razón de ser y con los cuales debe identificarse plenamente en todas sus manifestaciones.”²⁸

El derecho laboral garantiza los derechos de las personas que prestan sus servicios en relación de dependencia, de modo que la persona que trabaja debe tener asegurado que

²⁷ Velasquez. **Op. Cit.** Pág. 50.

²⁸ Fernández Molina, Luis. **Derecho laboral guatemalteco.** Pág. 1.



se le van a respetar sus derechos y que se mantenga su dignidad como persona, porque el trabajo constituye un derecho humano.

El derecho de trabajo, se dice que: “Esta nueva rama de las ciencias jurídicas abarca el conjunto de normas positivas y doctrinas referentes a las relaciones entre el capital y la mano de obra, entre empresarios y trabajadores. En los aspectos legales contractuales y consuetudinarios de los dos elementos básicos de la economía; donde el Estado, como poder neutral y superior, ha de marcar las líneas fundamentales de los derechos y deberes de ambas partes en el proceso general de producción.”²⁹

El derecho del trabajo garantiza la protección de la clase trabajadora porque es la parte más débil de la relación laboral y se le deben garantizar todos los derechos que las leyes de trabajo y previsión social prescriben, de modo que no puede perder su esencia esta rama del derecho.

Es posible dejar de lado entender que el derecho de trabajo “es el que, junto al derecho agrario, ha surgido por la lucha de los trabajadores y no como iniciativa de la clase dominante. Ello no implica que la clase dominante, ante la presión de las masas, a estas alturas no haya tomado la iniciativa en algunas sociedades capitalistas, con el objeto de mediatizar la lucha de los trabajadores.”³⁰

²⁹ Cabanellas de Torres, Guillermo. **Diccionario jurídico elemental**. Pág. 121.

³⁰ López Larrave, Mario. **Introducción al estudio del derecho I**. Pág. 169.



El trabajo debe ser un medio para obtener los ingresos necesarios para la manutención y, sobre todo, factor eficaz y positivo para la realización del ser humano, individual, y socialmente, en capacidades de hacerlo no trabajo.

3.1. Características del derecho de trabajo

En Guatemala, el derecho de trabajo se ve inmerso en una serie de características que permiten el perfeccionamiento del mismo, ya que esto es necesario para su pronta aplicación, por lo tanto, es necesario analizar las características siguientes:

- a) Es tutelar y proteccionista: Se dice que materia procesal, cabe destacar las diferentes manifestaciones de principios de tutelaridad, así lo encontramos en el impulso de oficio de inversión de la carga de la prueba en beneficio del trabajador y en la declaración de confeso.

Puede entenderse que: “Las leyes que regulan las relaciones entre empleadores y el trabajo son conciliatorias, tutelares para los trabajadores y atenderán a todos los factores económicos y sociales pertinentes...”³¹ de acuerdo con el Artículo 103 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

³¹ Cabanellas. **Op. Cit.** Pág. 63.



En el Código de Trabajo se encuentra el principio que: “El derecho de trabajo es un derecho tutelar de los trabajadores, puesto que trata de compensar la desigualdad, económica de éstos, otorgándoles una protección jurídica preferente;” en su literal a, y en su cuarto considerando.

De modo que el Artículo 12 del mismo cuerpo legal estipula que: “Son nulos ipso jure y no obligan a los contratantes, todos los actos o estipulaciones que impliquen renuncia, disminución o tergiversación de los derechos que la Constitución de la República de Guatemala. El Código de Trabajo, sus reglamentos y demás leyes y disposiciones de trabajo o de previsión social otorguen a los trabajadores, aunque se expresen en un reglamento interior de trabajo, un contrato de trabajo u otro convenio cualquiera.”

Debe aplicarse las disposiciones protectoras del Código de Trabajo en su Artículo 14: “El presente código y sus reglamentos son normas legales de orden público y a sus disposiciones se deben sujetar todas las empresas de cualquier naturaleza que sean, existentes o que en lo futuro se establezcan en Guatemala, lo mismo que todos los habitantes de la República, sin distinción de sexo ni de nacionalidad, salvo las personas jurídicas de derechos públicos contempladas en el segundo párrafo del Artículo 2.”

Igualmente deben aplicarse las disposiciones protectoras del trabajador que contiene este código, al caso de nacionales que sean contratados en el país para prestar sus servicios en el extranjero.



Quedan a salvo las exposiciones que correspondan conforme a los principios de derechos internacional y los tratados. Según indica el Artículo 17 del Código de Trabajo: “Para los efectos de interpretar el presente código, sus reglamentos y demás leyes de trabajo, se debe tomar en cuenta fundamentalmente el interés de los trabajadores en armonía con la conveniencia social.”

La falta de tutelaridad no se debe únicamente al sector privado, como parte patronal, sino en el sector estatal, donde sin temor a equivocaciones se ha demostrado que es donde no obstante existir leyes que protegen a los trabajadores, las mismas resultan inoperantes.

b) Es público: Los derechos consignados en esta sección son irrenunciables para los trabajadores, susceptibles de ser superados a través de la contratación individual o colectiva y en la forma que fije la ley. Para este fin..., el Estado fomentará y protegerá la negociación colectiva.

“Serán nulas ipso iure y no obligarán a los trabajadores, aunque se expresen en un contrato colectivo o individual de trabajo, en un convenio o en otro documento, las estipulaciones que implique renuncia, disminución, tergiversación, limitación de los derechos reconocidos a favor de los trabajadores en la Constitución, en la ley, en los tratados internacionales ratificados por Guatemala, en los reglamentos u otras disposiciones relativas al trabajo”.



De conformidad con el Artículo 6 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
La literal e) del cuarto considerando del Código de Trabajo, estipula: “El derecho de trabajo es una rama del derecho público, por lo que, al ocurrir su aplicación, el interés privado debe ceder ante el interés social o colectivo.”

Es importante recordar que, la legislación laboral guatemalteca, preceptúa: “el presente código y sus reglamentos son normas legales de orden público y a sus disposiciones se deben sujetar todas las empresas de cualquier naturaleza que sean, existentes o que en lo futuro se establezcan en Guatemala...”. Según lo establece el Artículo 14 del Código de Trabajo.

Por medio de este principio se manifiesta un marcado énfasis en la imperatividad de las normas y en el interés público, en el sentido de que tiende a proteger a las grandes mayorías y evitar una confrontación de clases.

c) Constituye un mínimum de garantías: “El derecho de trabajo constituye un mínimum de garantías sociales, protectoras del trabajador, irrenunciables únicamente para éste y llamadas a desarrollarse posteriormente en forma dinámica, en estricta conformidad con las posibilidades de cada empresa patronal, mediante la contratación individual o colectiva y, de manera muy especial, por medio de los pactos colectivos de condiciones de trabajo;” en su literal b, del cuarto considerando del Código de Trabajo.



La Constitución de la República de Guatemala regula: “Son derechos sociales mínimos que fundamentan la legislación del trabajo y la actividad de los tribunales y autoridades...”

Según el Artículo 102 de la Constitución Política de la República de Guatemala. De este modo, se desprende que los derechos que contienen el Código de Trabajo o una ley de trabajo, no son sólo capital y trabajo.

Al permitirlo las circunstancias, pueden aumentarse en beneficio del trabajador. Las garantías mínimas constituyen una pared de la cual los trabajadores no pueden retroceder, sino que señala el punto de partida hacia delante.

d) Es un derecho dinámico: Lo dinámico del derecho del trabajo, se encuentra en que no puede ser estático, que requiere acomodarse a los cambios de orden económico, político y social. Está en constante progreso de integración, al regular las relaciones asalariadas de producción. Y éstas constituyen un proceso eminentemente activo y cambiante.

Lo anterior se plasma con la existencia de Pactos y Convenios Colectivos de Condiciones de Trabajo, comités ad-hoc, etc. El derecho del trabajo es un tema importante del Tratado de Libre Comercio que se negocia entre Centroamérica y Estados Unidos, por su importancia para el mercado laboral de estas regiones.



- e) **Realista y objetivo:** Es realista, porque estudia al individuo en su realidad social y que, para resolver un caso determinado, en base a la equidad se centra en la condición económica de las partes; es objetivo, porque trata de resolver los problemas derivados de su aplicación con criterio social y en base a hechos concretos y tangibles, de acuerdo a su literal d, del cuarto considerando del Código de Trabajo.
- f) **Democrático:** Porque se orienta a obtener la dignificación moral y económica de los trabajadores que constituyen la parte mayoritaria y débil económicamente en búsqueda de armonía social, lo que no perjudica, sino que favorece los intereses justos de los patronos, de acuerdo con la literal f del cuarto considerando del Código de Trabajo.
- g) **Clasista:** “Se tiene la afirmación del derecho de clase, cabe aceptarse únicamente como una declaración de identificación o pertenencia en la medida que este Derecho ha sido tradicionalmente protector de esta parte definida, de la relación laboral, pero pretender una aceptación dentro del marco jurídico, deviene improcedente, por cuanto ya se indicó que el Derecho no se le puede conceptuar bajo un concepto de pertenencia, ya que es un instrumento y en el caso concreto del Derecho Laboral si bien es cierto otorga derechos a los trabajadores, también les imponen obligaciones.”³²

³² Fernández. **Op. Cit.** Pág. 122.



El derecho del trabajo al tutelar los intereses no de cualquier persona, ni siquiera de los trabajadores individualmente considerados, en determinadas condiciones y con determinadas desventajas con respecto a otras clases sociales trata de compensar estas desventajas con una protección jurídica preferente.

- f) Mixto: Declarado consuetudinario porque el derecho del trabajo delega a la equidad, la costumbre y los usos locales como fuente de derecho cuando no sean opuestos a sus principios y representan un mayor beneficio para los trabajadores que el mínimo garantizado por la ley.

“Los casos no previstos por este código, por sus reglamentos o por demás leyes relativas al trabajo, se deben resolver, en primer término, de acuerdo con los principios del derecho de trabajo; en segundo lugar, de acuerdo con la equidad, la costumbre o el uso locales, en armonía con dichos principios; y, por último, de acuerdo con los principios y leyes de derecho común.” Tal y como lo expresa el Artículo 15 del Código de Trabajo.

- g) Autónomo: La autonomía, del derecho del trabajo, se manifiesta por ser una rama autónoma dentro de la ciencia del derecho. Dentro de las formas de autonomía, está la autonomía científica porque tiene un campo específico de estudio suficientemente extenso, así como su propio método de estudio, principios característicos e instituciones propias. Autonomía legislativa, al estar contenida en leyes especiales,



Código de Trabajo, Ley de Servicio Civil y demás leyes relativas al trabajo y de previsión social.

Sin dejar de lado la autonomía jurisdiccional privativa de trabajo “Todos los conflictos relativos al trabajo están sometidos a jurisdicción y los órganos encargados de ponerlas en práctica.” De acuerdo con el Artículo 103 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

“Los conflictos relativos a trabajo y previsión social están sometidos a la jurisdicción privativa de los Tribunales de Trabajo y Previsión Social, a quienes compete juzgar y ejecutar lo juzgado” según el Artículo 283 del Código de Trabajo.

La autonomía didáctica, en cuanto a la autonomía didáctica, en el medio no representa problema alguno, ya que en las distintas facultades de Derecho que existen, el derecho del trabajo tiene su propia metodología y cursos para la enseñanza.

Una disciplina es autónoma cuando abarca un conjunto de principios y de institutos propios, para que una ciencia pueda decirse autónoma es necesario y suficiente que sea bastante extensa, que amerite un estudio conveniente y particular.



También contenga doctrina homogénea, dominando el concepto general común y distante del concepto general informativo de otra disciplina, que posea un método propio, es decir adopte procedimientos especiales para el conocimiento de la verdad constitutiva del objeto de la integración. Para concluir, la autonomía en su sentido amplio requiere para su existencia los siguientes aspectos:

- a) Que sea una rama extensa que amerite un estudio particularizado;
- b) Que posea principios propios;
- c) Que los institutos propios que posea sean como característica muy particular; y,
- d) Que posea un método propio.

3.2. Naturaleza jurídica

Puede entenderse que la investigación, se tiene en cuenta los elementos como la naturaleza del derecho de trabajo, para esto, las diferentes corrientes o líneas de pensamiento que expresan la naturaleza jurídica de esta rama del derecho de distintas formas, las cuales son:

- a) Concepción dualista: “Esta concepción sostiene que el derecho del trabajo está integrado, tanto por normas de trabajo, como por normas de derecho privado. El derecho del trabajo es un derecho unitario y comprende normas de derecho público y de derecho privado, que no pueden separarse por estar íntimamente ligada, pues ahí donde el derecho del trabajo es derecho público, supone al derecho privado a la



inversa. De esta forma, se explica de la siguiente manera: la medida de protección a los trabajadores encuentra su fundamento en la relación de trabajo de derecho privado, pero suponen o son completadas por el derecho público, cuando se trata de la garantía del salario

- b) Concepción privatista: Considera al derecho del trabajo como una rama del derecho privado y que en el mismo prevalece la autonomía de la voluntad; esta concepción estuvo de moda en el siglo pasado, cuando el derecho del trabajo y el contrato de trabajo aún no se separaban del derecho civil, y el contrato de trabajo se denominaba contrato de locación de servicios y en el mismo predominaba la autonomía de la voluntad.
- c) Concepción publicista: Debe tenerse presente que en base a lo regulado por distintos tratadistas: la naturaleza pública del derecho del trabajo se pone de manifiesto en el siguiente enunciado.³³

La voluntad de los particulares no puede eximir de la observancia de la ley, ni alterarla o modificarla. Sólo pueden renunciarse los derechos privados, que no afecten directamente el interés público, cuando la renuncia no perjudique derechos de terceros.

³³ De la Cueva, Mario. **Derecho mexicano del trabajo**. Pág. 150.



De este modo, el Código de Trabajo vigente Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala, en el cuarto considerando literal e), expresamente ubica a esta disciplina jurídica dentro del derecho público; la citada disposición establece así: “El derecho del trabajo es una rama del derecho público, por lo que al ocurrir su aplicación el interés privado debe ceder ante el interés social o colectivo.”

Esta última es la concepción que sigue en la legislación guatemalteca. Las normas que se toman como base para regular la conducta de los hombres, su individualidad concreta atendiendo a la clase social a que pertenecen, se clasifican en el campo del derecho social. Las normas que se clasifican en esta rama del derecho, no se conforman con la noción de la esencia de los hombres, y sin despojarlos de la posibilidad de realizarse conforme a su propia naturaleza racional y libre, reconocen el hecho de las desigualdades reales y buscan corregir las miserias y eliminar los abusos que podrían originar desigualdades.

3.3. Objeto del derecho de trabajo

El objeto del derecho de trabajo es el de estudiar y regular las relaciones entre empleadores y trabajadores surgidas del contrato de trabajo o la relación laboral, crear y regular las instituciones necesarias para la solución de los conflictos entre ambos y elaborar y sistematizar la doctrina propia del derecho de trabajo.



En la actualidad, el objeto del derecho de trabajo no se ha cumplido tanto el Estado, como empleadores y trabajadores no han logrado superar la confrontación, por la unidad de intereses; la apatía, por la eficiencia y productividad; el atraso, por el desarrollo.

Para culminar con el presente capítulo es necesario dejar claro que el fin inmediato del derecho del trabajo, es mejorar las condiciones laborales entre trabajadores y empleadores,

Así mismo, se debe comprender que, en la actualidad, muchos patronos no cumplen sus obligaciones con los trabajadores, estos muchas veces también adolecen de falta de capacitación y conocimiento y en cuanto al Estado, no existen políticas concretas que fomenten fuentes de trabajo, seguridad y estabilidad laboral.

CAPÍTULO IV



4. Incumplimiento del Estado de Guatemala, al no garantizar la unión familiar de sus habitantes, quienes emigran al extranjero en busca de un empleo

Siendo el Estado de Guatemala la entidad encargada de velar por los derechos y garantías de los guatemaltecos, es necesario mencionar que durante las últimas décadas se ha visto un incremento del desempleo, tomando en cuenta que en los últimos tiempos el flujo de guatemaltecos migra a otros países, en busca de oportunidades que no encuentran dentro del país.

Como resultado de la vulneración a estos derechos y garantías, resulta en motivos suficientes para los guatemaltecos para abandonar el país, vulnerando así el derecho de familia, tomando en cuenta que muchas de estas se ven separadas de manera permanente.

El derecho de familia, por lo que cuando se menciona este derecho es necesario entender que se encuentra integrado por el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones jurídicas familiares.



En Guatemala el derecho de familia está contenido básicamente en el Código Civil, porque el derecho de familia es parte del derecho civil, entendiendo que forma parte del derecho privado, lo que implica que no es posible considerar de ninguna manera que pertenece al derecho público, las relaciones familiares no vinculan a los sujetos con el Estado, se trata de relaciones entre las personas derivadas de su vínculo conyugal o de su parentesco.

El hecho de que numerosas relaciones familiares están determinadas por las normas de orden público. De esta manera se ha mencionado que el orden público, en el derecho privado, tiene por función primordial limitar la autonomía privada y la posibilidad de que las personas dicten sus propias normas en las relaciones jurídicas.

Esto no significa que las relaciones jurídicas dejen de ser del derecho privado por el hecho de que estén, en numerosos casos, regidas por normas imperativas, es decir, de orden público. Por lo tanto, es posible mencionar que, el derecho de familia, el orden público domina numerosas disposiciones así:

- a) Las que regulan las relaciones personales entre los cónyuges;
- b) Las relaciones paterno-filiales;
- c) Las que determinan el régimen patrimonial del matrimonio; y,
- d) La calificación de los bienes de los cónyuges, entre otros.



El hecho de que los intereses familiares que el derecho protege no sean intereses meramente individuales, y que, por ello, el contenido de los deberes y derechos no sean disponibles mediante autonomía privada, es necesario advertir que el modo de obtener la satisfacción concreta del interés familiar suele descansar en el razonable acuerdo de los responsables de su cumplimiento, aún ante situaciones de conflicto.

En referencia a esto, en el Código Civil se encuentran reconocidos amplios ámbitos de autonomía para que los involucrados acuerden el más conveniente modo de resolver el conflicto, por ejemplo: el divorcio por mutuo consentimiento, la admisión de acuerdos en cuanto a alimentos, guarda y custodia de los hijos, atribución de la vivienda y muchos más.

Desde el punto de vista jurídico, el sentido de la familia en sentido amplio; puede decir que está formada por todos los individuos unidos por el vínculo jurídico familiares que hayan dado origen en el matrimonio, en la filiación y en el parentesco.

Para los efectos de la presente investigación, es necesario aludir a los vínculos que derivan del matrimonio y no de la mera unión intersexual, además en la filiación que han comprendido la biológica y la adoptiva, sin embargo, en el ámbito jurídico también se puede reducir en el concepto de familia a los padres y sus hijos menores, que claramente es lo que se puede denominar como familia nuclear, es el objeto de muchas normas tutelares específicas por ejemplo normas sobre alimentos y otras en razón del patrimonio.

“Existen las denominadas familias ensambladas o reconstituidas, que reconoce vínculos procedentes de dos o más uniones conyugales. Gráficamente se ha sintetizado el fenómeno del siguiente modo: los niños pasan a tener nuevos hermanos, nuevos compañeros de juego; se agregan tíos, abuelos provenientes de otras familias; padrastros y madrastras cumple funciones que en algunos niveles que se superponen con los padres biológicos. Todo ello genera tensiones y crisis, porque cada miembro de esta nueva familia ingresa con una historia que proviene de su situación familiar previa.”³⁴

Si bien es cierto en el derecho positivo guatemalteco no legisla sobre la familia ensamblada, hay normas que la presuponen; por ejemplo, entre el cónyuge y los hijos del otro existe parentesco por afinidad en primer grado, que genera deber alimentario recíproco, siendo dichos alimentos a cargo de la sociedad conyugal. Se puede decir que el derecho de familia tiene características que les son propias, tales como numerosas normas de orden público que no están sujetas a modificación de los particulares y a su vez, es el Estado el que interviene en actos de emplazamiento en el estado de familia.

4.1. Naturaleza jurídica

En cuanto al derecho de familia, principalmente, se menciona que se caracteriza por el hecho que los derechos están vinculados con obligaciones, y hay muchísimas normas de

³⁴ Flandrin, Jean. **Orígenes de la familia moderna**. Pág. 24.



orden público que restringen la autonomía de la voluntad, al respecto, existe una discusión importante en doctrina sobre si el derecho de familia es parte del derecho público o parte del derecho privado, de modo que se menciona que las diferencias son:

- a) Derecho público: se caracteriza por normas imperativas, siendo sus ramas el derecho penal, administrativo, internacional, laboral, tributario, entre otras; y,
- b) Derecho privado: las ramas que lo componen son el derecho civil y el derecho mercantil. Que se caracterizan por la autonomía de la voluntad, lo que significa que las partes reglamentan sus derechos y obligaciones; es decir, se ponen de acuerdo sobre la forma en que se va a regir, la misma pueden hacerla ellos siempre y cuando no haya alguna norma de orden público que se los prohíba.

Afirmación que el tratadista Flandrin explica de la siguiente manera: “Entonces, lo que prima en el derecho privado es la autonomía de la voluntad y un estado de libertad y de igualdad entre las partes, mientras que en el derecho público lo que prima es una cierta subordinación a un poder soberano.”³⁵

³⁵ Op. Cit. Pág. 25.



En relación a lo anteriormente mencionado, el problema que se plantea es habiendo tantas normas de orden público dentro del derecho de familia, si este derecho es parte del derecho público o si es parte del derecho privado.

La cuestión tiene que ver con lo de subordinación, también con las normas de orden público, y con lo de las conductas y funciones que se cumplen dentro de la familia apuntadas a la supervivencia social.

Según Jean Flandrin: “Se dice que el derecho de familia es parte del derecho privado, dice que no hay nada más privado que la familia. Belluscio y Zannoni opinan lo mismo. Los dos sostienen que aun cuando haya normas de orden público, nadie puede decir que no sea Derecho Privado porque dentro del Código Civil hay normas de orden público, por ejemplo: el numerus clausus de derechos reales, las nulidades, etc. Hay normas de orden público dentro del Código Civil y nadie dice que el Código Civil sea parte del derecho público.”³⁶

El derecho de familia, si bien es cierto se rige por algunos preceptos del derecho público, es imperante su sentido de privacidad en cuanto a la normativa propia de que lo dirige, es claro que de acuerdo con los tratadistas que se especializan en el derecho civil y principalmente en el derecho de familia están de acuerdo con que el derecho de familia es eminentemente perteneciente al sector del derecho privado.

³⁶ Flandrín. **Op. Cit.** Pág. 26.



Cuando se menciona el estado de la familia, esto se refiere a la posición que una persona ocupa dentro de una familia determinada; en el derecho guatemalteco, ni se adquiere ni se pierde por el transcurso del tiempo, por el no uso de los derechos o porque se usen o ejerzan, de modo que, el hecho de que a una persona la traten como hijo no hará que adquiera el estado de familia de hijo.

El hecho de que dos personas se traten como un matrimonio tampoco va a hacer que adquieran el estado de casados ni los derechos ni obligaciones que esto implica, por lo que, si una persona está casada y su cónyuge se muere, lo hereda, asimismo es necesario entender que en el derecho guatemalteco el estado de familia sólo puede adquirirse o modificarse por hechos, actos o sentencias que el legislador diga que son presupuestos para ello. De este modo, el estado de familia es permanente, pero puede mutarse, modificarse por las disposiciones de la ley como, por ejemplo:

- a) La muerte desplaza a una persona del estado casado y lo emplaza en el estado de viuda; y,
- b) El nacimiento emplaza en el estado de hijo, en el estado de madre y, en algunos casos en el estado de padre.

El nacimiento de una persona no emplaza de por sí en el estado de padre, ya que hay algunas otras cuestiones: si el hombre está casado con la mujer, los hijos que ella tiene se supone que son del marido, y si vive de hecho con ella los hijos que ella tiene son del



conviviente al tiempo de la concepción y no del conviviente al tiempo del nacimiento, de tal manera, otros actos que emplacen o desplacen el estado de familia son los siguientes:

- a) El matrimonio desplaza del estado de soltero al de casado; y,
- b) El reconocimiento voluntario de un hijo es un acto y emplaza el estado de hijo.

De acuerdo con lo anterior las sentencias que emplazan o desplazan el estado de familia:

- a) La sentencia de divorcio desplaza del estado de casado al de divorciado, y, b) La adopción plena o simple emplaza en el estado de hijo, crea ese estado.

La sentencia de filiación emplaza en el estado de hijo, pero no crea dicho estado, sino que sólo lo reconoce. De acuerdo con la doctrina: “La posesión de estado de familia es una prueba que en el estado de familia hace presumir la existencia de vínculo biológico. Si se prueba en juicio y no se tiene otra prueba, el juez puede llegar a fallar, como en cualquier juicio, con relación a las presunciones graves, precisas y concordantes que son parte procesal de un juicio.”³⁷

Es necesario estudiar otras características del estado de familia; se debe tener siempre presente que una persona tiene un estado de familia, siempre el mismo, no puede tener un distinto con unas personas y otro estado con otras, sino que uno tiene siempre frente

³⁷ González, Juan Antonio. **Elementos de derecho civil**. Pág. 124.



a todos el mismo estado de familia. Esta situación se vincula con el litisconsorcio pasivo necesario en un procedimiento. Pero también se tiene que demandar al hijo porque el hijo está involucrado en esta situación y el reconocerte no puede dejar de ser padre de ese hijo sin que ese hijo deje de ser hijo de ese padre. De este modo, el estado de familia es oponible frente a todos, en consecuencia.

La persona puede oponer su estado de familia a terceros para ejercer derechos y obligaciones de tal estado, es decir, el tercero opone en contra de la persona su estado de familia para que ésta se haga responsable, en virtud de la patria potestad, de los daños causados por su hijo.

Para ejercer los derechos que derivan del estado de familia frente a terceros o para que los terceros se opongan a las obligaciones derivadas del estado de familia, la persona tiene que probar dicho estado de familia. Es decir, cuál es el elemento por el cual, exhibido frente a terceros, esa persona puede ejercer los derechos o hacer cumplir obligaciones en contrario, el estado de familia se prueba con lo que se denomina en la doctrina título de estado formal.

Es el mismo instrumento o el conjunto de instrumentos por los cuales la persona acredita su estado de familia, de manera que, cuando la constitución de las relaciones familiares nace de la voluntad de las personas se está frente a auténticos actos jurídicos que son la fuente de relaciones familiares.



Debe mencionarse que en su contenido escapan a la regulación de los interesados, no obsta a que la fuente de la relación obedece a un acto voluntario lícito que tiene por fin inmediato crear, modificar, conservar o extinguir derechos familiares.

Del mismo modo, en la doctrina ha predominado este criterio, que permite aludir al acto jurídico familiar como especie dentro del género acto jurídico, dicho acto es aplicable como fuente de relaciones de derecho de familia, aunque el contenido de esas relaciones esté predeterminado por el Código Civil.

De acuerdo con lo mencionado por la doctrina: “La única manera de probar el estado de familia es con las partidas del Registro Civil porque hay una norma que establece que todos los actos y hechos que se crean, modifican o extinguen el derecho de familia tienen que ser inscritos en el Registro Civil.”³⁸

Por lo tanto, se menciona que, el único título de estado formal o el único instrumento para acreditar el estado de familia es la partida del Registro Civil, es decir, el certificado de las copias que expide el Registro Civil. Así mismo se menciona que, es indispensable que toda modificación a estado de familia, ya sea por unión refiriéndose al matrimonio o nacimiento, sea inscrita en el registro civil para que surta efectos jurídicos.

³⁸ Rojina Villegas, Rafaél. **Compendio de derecho civil**. Pág. 142.



Según Rafael Rojina Villegas: “Son títulos de estado formal los instrumentos privados debidamente reconocidos o instrumentos públicos.”³⁹

Los elementos del instrumento privado son: fecha y firma, pudiendo ser instrumentos privados: el certificado de nacimiento firmado por el obstetra, debidamente reconocido por el director del hospital que acredita los estados de madre o de hijo, según la posición que se adopte; el reconocimiento de un hijo puede ser un instrumento privado si está reconocida la firma o con firma certificada.

Se considera que: “Son títulos de estado formal las partidas del Registro Civil y, además, en todos los casos donde sólo puede crearse el estado de familia por sentencia. Por lo tanto, la sentencia. Por lo tanto, la sentencia también acredita el estado de familia, siendo éstas de divorcio y de adopción, por lo que sólo serían títulos las partidas del Registro Civil, salvo que se dicte una sentencia que cree el estado de familia. De modo que el estado de familia no pueda ser creado o determinado si no es por la actividad jurisdiccional, que no pueda crearse por ninguna otra manera más que por una sentencia.”⁴⁰

Los títulos son importantes para la inscripción en los registros respectivos, porque sin ellos no puede llevarse a cabo la inscripción del acto relacionado con la vida civil de las

³⁹ **Ibíd.** Pág. 143.

⁴⁰ González. **Op. Cit.** Pág. 144.



personas, por lo que se debe tener sumo cuidado con acompañar los documentos correspondientes para la respectiva inscripción.



CONCLUSIÓN DISCURSIVA

El Estado es la entidad obligada a velar por los derechos y las garantías de los guatemaltecos, razón por la cual los deberes del Estado, deben ser cumplidos sin excepción alguna, según lo indica la Constitución Política de la República de Guatemala; teniendo presente que cada uno de estos deberes, busca resguardar un bien tutelado, como lo es en el caso de esta investigación, el derecho a la familia; es imposible mencionar el respeto a la unidad familiar, se indica que, se debe proveer de trabajo a los pobladores, para que no se vean obligados a marcharse al extranjero, y vivir una relación de parentesco a distancia, que se debilita con el paso del tiempo.

Las pocas oportunidades laborales que ofrece el país, son ocupadas por compromisos políticos y compadrazgos, a los cuales se adquieren por compadrazgos, privando de estos trabajos a la mayoría, que no participa en política, y que, por lo tanto se encuentra desamparada, ante este círculo de poderes ocultos del gobierno. En virtud de lo mencionado, es necesario que el gobierno abra las puertas a empresas extranjeras, sin abuso de impuestos, para que ofrezcan espacios en los cuales pueda reclutar mano de obra; asimismo, apoyar a industrias nacionales para que, los guatemaltecos no busquen afuera lo que pudieran tener en la tierra que los ha visto nacer, crecer y que, es el lugar donde radica su familia; solamente así se evitará que, muchos ingresen a un país, de manera ilegal, o morir en el intento; con la esperanza de encontrar allá, la estabilidad laboral para enviar a su familia lo necesario para la subsistencia. Muchos dejan su juventud sin el privilegio de convivir con su familia.





BIBLIOGRAFÍA

- CABANELLAS DE TORRES, Guillermo. **Diccionario jurídico elemental**. 26ª ed. Argentina: Ed. Heliasta, 2008.
- CASTILLO, Manuel Ángel. **Los desafíos de la emigración centroamericana en el Siglo XXI**. 7ª ed. México: Ed. Universitaria, 2003.
- DE LA CUEVA, Mario. **Derecho mexicano del trabajo**. 4ª ed.; México: Ed. Porrúa, 1999.
- FERNÁNDEZ MOLINA, Luis. **Derecho laboral guatemalteco**. 6ª ed. Guatemala: Ed. Oscar de León Palacios, 1996.
- FLANDRIN, Jean L. **Orígenes de la familia moderna**. 2ª ed. España: Ed. Grijalbo. Barcelona, 1979.
- GONZÁLEZ, Juan Antonio. **Elementos de derecho civil**. 7ª ed. México: Ed. Trillas, Sexta, 1999.
- LÓPEZ LARRAVE, Mario. **Breve historia del derecho laboral guatemalteco**. Editorial Municipal. Guatemala. 1974.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Organización Internacional para las Migraciones. **Evolución de la protección jurídica de los trabajadores migratorios en el derecho internacional**. 1ª ed.; Guatemala: Ed. Serviprensa, 2013.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Organización Internacional para las Migraciones. **Estudio sobre la crisis de caficultura y su efecto en el empleo en Guatemala**. 1ª ed. Guatemala: Ed. Serviprensa, 2020.
- Organización Internacional de las Migraciones. **Encuesta nacional sobre emigración internacional de guatemaltecos**. 1ª ed. Estados Unidos de América: Ed. OIM, 2018.
- Organización Internacional para las Migraciones. **Estudio sobre la crisis de la caficultura y su efecto en el empleo en Guatemala**. Estados Unidos de América: Ed. OIM, 2018.
- Organización Internacional del Trabajo. **Seminario sobre migración internacional y desarrollo en norte y Centroamérica**. 2ª ed. México: Ed. Universitaria, 1999.
- Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo. **Informe de desarrollo humano en Guatemala**. 1ª ed. Guatemala: Ed. Universitaria, 2012.



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. **Migraciones en Centroamérica**. 1ª ed. Estados Unidos de América: Ed. PNUD, 2020.

SANTISTEBAN, Kariza. **Las migraciones internas de los grupos sociales en Guatemala**. 1ª ed. Guatemala: Ed. Orión, 2001.

ROJINA VILLEGAS, Rafael. **Compendio de derecho civil**. 4ª ed.; México: Ed. Porrúa. México. D.F. 1978.

VELÁSQUEZ CARRERA, Juan Luis. **Las remesas familiares en el caso Guatemala**. 1ª ed. Guatemala: Ed. Orión, 2009.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente. 1986.

Código Civil. Decreto-Ley 106 del Jefe de Gobierno Enrique Peralta Azurdía, 1963.

Código de Trabajo. Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala. 1961.

Código de Migración. Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala. 1998.